

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-062/2020

“SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

ACTA DE FALLO

29 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-062/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 15:00 horas del día 29 de diciembre de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-062/2020, convocada para la contratación del **“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 15:00 horas del día 29 de diciembre de 2020, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-062/2020. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En primer término, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 3875** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-062/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 3875** del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregó **1 (una) proposición**, a nombre del siguiente licitante: ---

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante
1	GRUPO CAPRINET, S.C. en participación conjunta con la empresa LENNKEN GROUP, S.C.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como a la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmados con una firma electrónica avanzada válida por dicho licitante.-

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del licitante que se enlista a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentó los archivos correspondientes al Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	GRUPO CAPRINET, S.C. en participación conjunta con la empresa LENNKEN GROUP, S.C.	Archivos con Firma Digital Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante que se enlista a continuación, no se encontrara inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----

El Licitante en participación conjunta de las empresas GRUPO CAPRINET, S.C. y LENNKEN GROUP, S.C., no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitante
GRUPO CAPRINET, S.C. en participación conjunta con la empresa LENNKEN GROUP, S.C.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y evaluación económica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre Administrativo-Legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** que el licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ**, con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria. Lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por dicho licitante, este cumplió con lo solicitado en dicho numeral. -----

Licitante que **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitante
GRUPO CAPRINET, S.C. en participación conjunta con la empresa LENNKEN GROUP, S.C.

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Programación Nacional** de la **Unidad Técnica de Fiscalización**, a través de los Servidores Públicos: **L.C. Luis Miguel Velázquez González, Encargado de Despacho de la Dirección de Programación Nacional** y por la **L.C.P. y F. Esmeralda Lara Rodríguez, Coordinadora de Programación Nacional**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante; informando mediante **Oficio No. INE/UTF/DPN/315/2020**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Derivado de la **evaluación técnica** realizada, el **resultado** de los **puntos obtenidos** para la **partida única** por el licitante participante, es el siguiente: -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
GRUPO CAPRINET, S.C.	58.3000

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

en participación conjunta con la empresa LENNKEN GROUP, S.C.	
---	--

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II, del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1., penúltimo párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica**, y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más**, se desprende que la oferta presentada por el licitante que se enlista a continuación, sí cumplió con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
GRUPO CAPRINET, S.C. en participación conjunta con la empresa LENNKEN GROUP, S.C.	58.3000

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo, del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral **5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios Aceptables para la partida única -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante **GRUPO CAPRINET, S.C. en participación conjunta con la empresa LENNKEN GROUP, S.C.**, cuya proposición resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el Gran Subtotal ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado que corresponde a la sumatoria del **SUBTOTAL CONCEPTO 1 + SUBTOTAL CONCEPTO 2 + SUBTOTAL CONCEPTO 3 + SUBTOTAL CONCEPTO 4**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “Análisis de Precios No Aceptables”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica para la partida única -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única** por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado “Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Licitante	Puntuación Económica obtenida
GRUPO CAPRINET, S.C. en participación conjunta con la empresa LENNKEN GROUP, S.C.	40.00

Resultado final de la puntuación obtenida para la partida única -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única** por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “Resultado final de la puntuación obtenida”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
GRUPO CAPRINET, S.C. en participación conjunta con la empresa LENNKEN GROUP, S.C.	58.3000	40.00	98.3000

Adjudicación del contrato abierto -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica** el **contrato abierto** para la **partida única** para los **ejercicios fiscales 2021** y

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

2022 al licitante GRUPO CAPRINET, S.C. en participación conjunta con la empresa LENNKEN GROUP, S.C., conforme al Presupuesto Mínimo y Presupuesto Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se podrá ejercer y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria; considerando los Precios Unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las descripciones que conforman el servicio, que se señalan a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 6** denominado “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo” y que forma parte de la presente acta. -----

Presupuesto Mínimo y Presupuesto Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se podrá ejercer para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria -----

Ejercicio fiscal	Presupuesto mínimo IVA incluido	Presupuesto máximo IVA incluido
2021	\$15,739,600.00	\$39,348,998.00
2022	\$4,793,027.00	\$11,982,568.00

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 por el licitante que resultó adjudicado -----

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO Y PERIODO DEL SERVICIO	SUBTOTAL ANTES I.V.A.
Concepto 1	Habilitación integral de la Plataforma	SERVICIO ÚNICO del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2022	\$ 2,705,000.00

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO Y PERIODO DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
Concepto 2	Habilitación de Licencias y Datos en los Dispositivos Móviles	POR SERVICIO (SaaS) del 01 de enero al 30 de junio del 2021	\$ 2,300.00
		POR SERVICIO (SaaS) del 01 de julio al 31 de diciembre del 2021	\$ 2,300.00
		POR SERVICIO (SaaS) del 01 de enero al 30 de junio del 2022	\$ 2,300.00
		POR SERVICIO (SaaS) del 01 de julio al 31 de diciembre del 2022	\$ 2,300.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO Y PERIODO DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. EQUIPOS NUEVOS O ADICIONALES UNA SOLA VEZ
Concepto 3	Reaprovisionamiento de Equipos Móviles	SERVICIO POR EQUIPO del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2021	\$ 5,320.00

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO Y PERIODO DEL SERVICIO	SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.
Concepto 4	Data Center y Hosting de Plataforma	SERVICIO ÚNICO del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021	\$ 11,514,000.00
		SERVICIO ÚNICO del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022	\$ 4,850,000.00

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **GRUPO CAPRINET, S.C. en participación conjunta con la empresa LENNKEN GROUP, S.C.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 290).

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar **a partir del día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx, y alonso.rodriquez@ine.mx, la documentación que fuera señalada en el numeral 7.1. denominado “Para la suscripción del contrato para personas físicas y

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

morales” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el **13 de enero de 2021**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, **el Instituto requiere la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y el artículo 58 del REGLAMENTO y los artículos 115, fracción III, 124, 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal 2021, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **22 de enero de 2021**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx, dicha garantía deberá renovarse durante los primeros 10 (diez) días

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

naturales del ejercicio fiscal 2022, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total a erogar en dicho ejercicio fiscal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y a favor del **Instituto Nacional Electoral**; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación y verificación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de la proposición que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y el artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la partida única, por la **Dirección de Programación Nacional** de la **Unidad Técnica de Fiscalización**, a través de los Servidores Públicos: **L.C. Luis Miguel Velázquez González, Encargado de Despacho de la Dirección de Programación Nacional** y por la **L.C.P. y F.**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

Esmeralda Lara Rodríguez, Coordinadora de Programación Nacional; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/UTF/DPN/315/2020**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES el área requirente y/o técnica, determinó las Especificaciones técnicas del servicio a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área requirente y/o técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 16:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 360092
HASH:
05F0CD7C7266029CB511CA120C344B392DE1CA6
101911ADA30F660FF53624590

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos legales y administrativos** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1**.-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-062/2020

“SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

29-diciembre-2020

LICITANTE: GRUPO CAPRINET, S.C. en participación conjunta con la empresa LENNKEN GROUP, S.C. -----

Inciso	Anexo	Descripción	GRUPO CAPRINET, S.C.	LENNKEN GROUP, S.C.
a)	2	Acreditación de personalidad jurídica	Sí cumple (DAL-5 y DAL-6)	Sí cumple (DAL-17 y DAL-18)
		Identificación Oficial	Sí cumple (DAL-7)	Sí cumple (DAL-19)
b)	3 “A”	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Sí cumple (DAL-8)	Sí cumple (DAL-20)
c)	3 “B”	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Sí cumple (DAL-9)	Sí cumple (DAL-21)
d)	3 “C”	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Sí cumple (DAL-10)	Sí cumple (DAL-22)
e)	4	Declaración de Integridad	Sí cumple (DAL-11)	Sí cumple (DAL-23)
f)	5	Nacionalidad Mexicana	Sí cumple (DAL-12)	Sí cumple (DAL-24)
g)	No aplica	Convenio de Participación conjunta	Sí cumple (DAL 27 al DAL-44)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-062/2020

“SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

Servidores Públicos

**Subdirector de Adquisiciones
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Director de Recursos Materiales y Servicios
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-062/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 360104
HASH:
D81B1B5D113EF37BCBE183FF7463EC31C73A21A
FA459D4751D17DC67607B9F0A

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 360104
HASH:
D81B1B5D113EF37BCBE183FF7463EC31C73A21A
FA459D4751D17DC67607B9F0A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por la **Dirección de Programación Nacional** de la **Unidad Técnica de Fiscalización**, a través de los Servidores Públicos: **L.C. Luis Miguel Velázquez González, Encargado de Despacho de la Dirección de Programación Nacional** y por la **L.C.P. y F. Esmeralda Lara Rodríguez, Coordinadora de Programación Nacional**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio No. INE/UTF/DPN/315/2020**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.-----

Ciudad de México a 23 de diciembre de 2020

Oficio No. INE/UTF/DPN/315/2020

Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-062/2020

Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones
Presente

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/797/2020 y en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-062/2020, para la contratación del "Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet, levantamiento de actas para las visitas de verificación" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.	45.0000	58.3000

Atentamente

L.C. Luis Miguel Velázquez González
Encargado de Despacho de la
Dirección de Programación Nacional de la
Unidad Técnica de Fiscalización

Aprobó	L.C.P. y F. Esmeralda Lara Rodríguez
--------	--------------------------------------

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con la firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorga a estos, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 22 del Reglamento para Uso de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

FIRMADO POR: ESMERALDA LARA RODRIGUEZ
AC: A.C. del Servicio de Administración
Tributaria

ID: 355598

HASH:

365A9FE5D45D7229B38C3A8FD90D539A7B6DBEF
543C8F4DD73B128EF5F3383D8

FIRMADO POR: LUIS MIGUEL VELAZQUEZ GONZALEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral

ID: 355598

HASH:

365A9FE5D45D7229B38C3A8FD90D539A7B6DBEF
543C8F4DD73B128EF5F3383D8

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		24.0000	22.3000	
	Consiste en la valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las que obtiene o no obtiene los puntos esperados
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio técnico del personal que brindará el servicio.		10.0000	9.3000	
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>Por cada persona que el Licitante presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, deberá entregar un Currículo firmado, que será tomado en cuenta como documentación comprobatoria de la experiencia requerida. El Currículum Profesional debe contener al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre completo de la persona propuesta Nombre de la empresa Descripción del proyecto involucrado Periodo participando en el proyecto involucrado Datos del contacto del personal responsable con quien haya laborado. <p>Se podrá presentar la Relación de contrato (s) en (las) que se haya trabajado y acredite la experiencia, la cual en caso de presentarse deberá incluir como mínimo por cada contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre de la contraparte a la que se le prestó el servicio (Contratante). Descripción detallada del servicio prestado (máximo 1 párrafo). Nombre, dirección, correo electrónico y teléfono de 1 o 2 contactos de la parte contratante con los que se haya trabajado durante la vigencia del proyecto. Duración/periodo de vigencia del contrato. Nombre, dirección, correo electrónico y teléfono de 1 o 2 contactos del empleador (si el contrato no lo hizo el experto) con los que se haya trabajado durante la vigencia del proyecto (incluir al jefe inmediato). 	3.0000	3.0000	<p>El Licitante obtiene 3.0000 puntos</p> <p>Presentó la Curricular firmada, cubriendo los datos requeridos, adicionalmente aportó los documentos opcionales como son: relación de contratos y cartas de recomendación. Folios 467 a 977</p> <p>A continuación se detallan las razones de la asignación de puntos.</p>

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

	<p>Asimismo, podrán presentar al menos 2 cartas de recomendación emitidas por el cliente, donde se especifique el perfil o rol del recurso realizado durante el proyecto.</p> <p>La documentación comprobatoria deberá ser presentada de tal manera que permita la fácil localización de la información con la cual se cumple total o parcialmente, preferentemente deberá estar referenciado y/o marcando al número de foja(s) donde se cumple con el Rubro.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada por el Licitante sea verídica. En caso de que el Instituto al momento de llevar a cabo la evaluación técnica respectiva detecte que la información proporcionada no es verídica, lo comunicarán al OIC, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones.</p> <p>Para cada perfil solicitado el Licitante deberá asignar a la cantidad de personas indicadas en el rubro, sin embargo, no se podrá postular a la misma persona en diferentes roles de éste subrubro.</p> <p><u>ADMINISTRADOR DEL PROYECTO (1 persona)</u> Se solicita acreditar experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Administración de gestión de proyectos referentes a la implementación de la solución de Sistemas para dispositivos móviles y portal web. <table data-bbox="451 1031 1029 1161"> <tr> <td>No acredita la experiencia</td> <td>0.0000 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de al menos 1 año</td> <td>0.0675 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 1 año 1 día a 8 años</td> <td>0.1350 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 8 años 1 día o más</td> <td>0.2700 puntos</td> </tr> <tr> <td>Puntos máximos a otorgar</td> <td>0.2700 puntos</td> </tr> </table> <p><u>LÍDER DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (1 persona)</u> Se solicita acreditar experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Validación y verificación de cumplimiento de pruebas al Sistema para dispositivos móviles y portal web. <table data-bbox="451 1291 1029 1388"> <tr> <td>No acredita la experiencia</td> <td>0.0000 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de al menos 1 año</td> <td>0.0675 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 1 año 1 día a 5 años</td> <td>0.1350 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 5 años 1 día o más</td> <td>0.2700 puntos</td> </tr> </table>	No acredita la experiencia	0.0000 puntos	Acredita experiencia de al menos 1 año	0.0675 puntos	Acredita experiencia de 1 año 1 día a 8 años	0.1350 puntos	Acredita experiencia de 8 años 1 día o más	0.2700 puntos	Puntos máximos a otorgar	0.2700 puntos	No acredita la experiencia	0.0000 puntos	Acredita experiencia de al menos 1 año	0.0675 puntos	Acredita experiencia de 1 año 1 día a 5 años	0.1350 puntos	Acredita experiencia de 5 años 1 día o más	0.2700 puntos		<p><u>Administrador del Proyecto cuenta con una persona y obtiene 0.2700</u> El Licitante acreditó que el administrador del proyecto cuenta con experiencia de 8 años 1 día o más en: Administración de gestión de proyectos referentes a la implementación de la solución de Sistemas para dispositivos móviles y portal web. Adicionalmente presentó la relación de contratos y 6 cartas de recomendación. Folios 470 a 518</p> <p><u>Líder de Aseguramiento de la Calidad cuenta con una persona y obtiene 0.2700</u> El Licitante acreditó que el Líder de Aseguramiento de la Calidad cuenta con experiencia de 5 años 1 día o más en: Validación y verificación de cumplimiento de pruebas al Sistema para dispositivos móviles y portal web. Adicionalmente</p>
No acredita la experiencia	0.0000 puntos																				
Acredita experiencia de al menos 1 año	0.0675 puntos																				
Acredita experiencia de 1 año 1 día a 8 años	0.1350 puntos																				
Acredita experiencia de 8 años 1 día o más	0.2700 puntos																				
Puntos máximos a otorgar	0.2700 puntos																				
No acredita la experiencia	0.0000 puntos																				
Acredita experiencia de al menos 1 año	0.0675 puntos																				
Acredita experiencia de 1 año 1 día a 5 años	0.1350 puntos																				
Acredita experiencia de 5 años 1 día o más	0.2700 puntos																				

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

		<p>Puntos máximos a otorgar 0.2700 puntos</p> <p><u>ANALISTA DE CALIDAD (TESTER 2 personas)</u> La puntuación es por persona, pudiendo obtener un total de 0.1400 puntos por las 2 personas Se solicita acreditar experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de pruebas (Funcionales, No funcionales, de desempeño y de seguridad) a Sistemas para dispositivos móviles y portal web. <p>No acredita la experiencia 0.0000 puntos Acredita experiencia de al menos 1 año 0.0175 puntos Acredita experiencia de 1 año 1 día a 5 años 0.0350 puntos Acredita experiencia de 5 años 1 día o más 0.0700 puntos Puntos máximos a otorgar por persona 0.0700 puntos Puntos máximos a otorgar 0.1400 puntos</p> <p><u>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA DE SOFTWARE / DEVELOPER WEB (1 persona)</u> Se solicita acreditar experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño e implementación de arquitecturas a Sistemas para portal web. <p>No acredita la experiencia 0.0000 puntos Acredita experiencia de al menos 1 año 0.0625 puntos Acredita experiencia de 1 año 1 día a 5 años 0.1250 puntos Acredita experiencia de 5 años 1 día o más 0.2500 puntos Puntos máximos a otorgar 0.2500 puntos</p> <p><u>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA DE SOFTWARE / DEVELOPER MOVIL (1 persona)</u> Se solicita acreditar experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis y uso de algoritmos criptográficos empleados en Sistemas para dispositivos móviles, así como validación de la parametrización de este. <p>No acredita la experiencia 0.0000 puntos Acredita experiencia de al menos 1 año 0.0675 puntos Acredita experiencia de 1 año 1 día a 5 años 0.1350 puntos</p>		<p>presentó la relación de contratos y 4 cartas de recomendación. Folios 519 a 553</p> <p><u>Analista de Calidad cuenta con dos personas y obtiene 0.1400</u> El Licitante acreditó que los Analistas de Calidad cuentan con experiencia de 5 años 1 día o más en: Ejecución de pruebas (Funcionales, No funcionales, de desempeño y de seguridad) a Sistemas para dispositivos móviles y portal web. Adicionalmente presentó la relación de contratos, así como 3 y 2 cartas de recomendación d cada uno respectivamente. Folios 554 a 598</p> <p><u>Especialista en Arquitectura de Software / Developer WEB cuenta con una persona y obtiene 0.2500</u> El Licitante acreditó que el Especialista en Arquitectura de Software / Developer WEB cuenta con experiencia de 5 años 1 día o más en: Diseño e implementación de arquitecturas a Sistemas para portal web. Adicionalmente presentó la relación de contratos y 2 cartas de recomendación. Folios 599 a 629</p> <p><u>Especialista en Arquitectura de Software / Developer Móvil cuenta con una persona y obtiene 0.2700</u> El Licitante acreditó que el Especialista en Arquitectura de Software / Developer Móvil cuenta con experiencia de 5 años 1 día o más en:</p>
--	--	--	--	---

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

		<p>Acredita experiencia de 5 años 1 día o más 0.2700 puntos Puntos máximos a otorgar 0.2700 puntos</p> <p><u>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA (1 persona)</u> Se solicita acreditar experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño e implementación de medidas, mecanismos y/o procedimientos de seguridad referentes a Sistemas para dispositivos móviles y portal web. <p>No acredita la experiencia 0.0000 puntos Acredita experiencia de al menos 1 año 0.0675 puntos Acredita experiencia de 1 año 1 día a 5 años 0.1350 puntos Acredita experiencia de 5 años 1 día o más 0.2700 puntos Puntos máximos a otorgar 0.2700 puntos</p> <p><u>ESPECIALISTA DOCUMENTADOR (1 persona)</u> Se solicita acreditar experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documentar todos los procedimientos, manuales y entregables definidos en cada etapa del proyecto de Sistemas para dispositivos móviles y portal web. <p>No acredita la experiencia 0.0000 puntos Acredita experiencia de al menos 1 año 0.0625 puntos Acredita experiencia de 1 año 1 día a 5 años 0.1250 puntos Acredita experiencia de 5 años 1 día o más 0.2500 puntos Puntos máximos a otorgar 0.2500 puntos</p> <p><u>ESPECIALISTA EN SOPORTE TÉCNICO (1 persona)</u> Se solicita acreditar experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Soporte técnico hacia usuarios referente a Sistemas para dispositivos móviles y portal web. <p>No acredita la experiencia 0.0000 puntos</p>		<p>Análisis y uso de algoritmos criptográficos empleados en Sistemas para dispositivos móviles, así como validación de la parametrización de este. Adicionalmente presentó la relación de contratos y 3 cartas de recomendación. Folios 630 a 660</p> <p><u>Especialista en Seguridad Informática cuenta con una persona y obtiene 0.2700</u> El Licitante acreditó que el Especialista en Seguridad Informática cuenta con experiencia de 5 años 1 día o más en: Diseño e implementación de medidas, mecanismos y/o procedimientos de seguridad referentes a Sistemas para dispositivos móviles y portal web. Adicionalmente presentó la relación de contratos y 3 cartas de recomendación. Folios 661 a 690</p> <p><u>Especialista Documentador cuenta con una persona y obtiene 0.2500</u> El Licitante acreditó que el Especialista Documentador cuenta con experiencia de 5 años 1 día o más en: Documentar todos los procedimientos, manuales y entregables definidos en cada etapa del proyecto de Sistemas para dispositivos móviles y portal web. Adicionalmente presentó la relación de contratos y 4 cartas de recomendación Folios 691 a 725</p> <p><u>Especialista en Soporte Técnico cuenta con una persona y obtiene 0.0700</u></p>
--	--	--	--	--

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

		<p>Acredita experiencia de al menos 1 año 0.0175 puntos Acredita experiencia de 1 año 1 día a 5 años 0.0350 puntos Acredita experiencia de 5 años 1 día o más 0.0700 puntos Puntos máximos a otorgar 0.0700 puntos</p> <p><u>ESPECIALISTA EN ANALISIS DE SOFTWARE (2 personas)</u> <u>La puntuación es por persona, pudiendo obtener un total de 0.2700 puntos por las 2 personas</u> Se solicita acreditar experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar los requerimientos de información y servicios, las diferentes audiencias y las funcionalidades requeridas para ordenar, entender y definir la navegación. También realiza las definiciones de las aplicaciones que se desarrollan a Sistemas para dispositivos móviles y portal web. <p>No acredita la experiencia 0.0000 puntos Acredita experiencia de al menos 1 año 0.0675 puntos Acredita experiencia de 1 año 1 día a más 0.1350 puntos</p> <p>Puntos máximos a otorgar por persona 0.1350 puntos Puntos máximos a otorgar 0.2700 puntos</p> <p><u>ESPECIALISTA ARQUITECTO DE TI / INFRAESTRUCTURA (2 persona)</u> <u>La puntuación es por persona, pudiendo obtener un total de 0.4400 puntos por las 2 personas</u> Se solicita acreditar experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Generar memorias técnicas de instalación o documentos técnicos requeridos, instalación y configuración de servidores y demás componentes involucrados, implementar y configurar servicios de acuerdo a los requerimientos técnicos de hardware, software, comunicaciones y almacenamiento, implementación de los sistemas de almacenamiento, el uso de respaldos, restauración de información, clon de servidores y la incorporación de los servidores de servicios fundamentales a los sistemas de almacenamiento multiplataforma para 		<p>El Licitante acreditó que el Especialista en Soporte Técnico cuenta con experiencia de 5 años 1 día o más en: Soporte técnico hacia usuarios referente a Sistemas para dispositivos móviles y portal web. Adicionalmente presentó la relación de contratos y 3 cartas de recomendación. Folios 726 a 758</p> <p><u>Especialista en Análisis de Software cuenta con dos personas y obtiene 0.2700</u> El Licitante acreditó que los Especialistas en Análisis de Software cuentan con experiencia de 1 años 1 día o más en: Analizar los requerimientos de información y servicios, las diferentes audiencias y las funcionalidades requeridas para ordenar, entender y definir la navegación, así como, en realiza las definiciones de las aplicaciones que se desarrollan a Sistemas para dispositivos móviles y portal web. Adicionalmente presentó la relación de contratos y 2 cartas de recomendación de cada uno. Folios 759 a 801</p> <p><u>Especialista Arquitecto de TI/Infraestructura cuenta con dos personas y obtiene 0.4400</u> El Licitante acreditó que los Arquitectos de TI/Infraestructura cuentan con experiencia de 5 años 1 día o más en: Generar memorias técnicas de instalación o documentos técnicos requeridos, instalación y configuración de servidores y demás componentes involucrados, implementar y configurar servicios de acuerdo a los requerimientos técnicos de hardware, software, comunicaciones y almacenamiento, implementación de los sistemas de almacenamiento, el uso de respaldos, restauración de información, clon de servidores y la incorporación de los servidores de servicios fundamentales a</p>
--	--	--	--	--

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

		<p>optimizar y administrar las capacidades en disco de los equipos de cómputo, y dar seguimiento y proporcionar soporte técnico en la instalación, operación, administración y utilización de hardware y software a Sistemas para dispositivos móviles y portal web.</p> <p>No acredita la experiencia 0.0000 puntos Acredita experiencia de 1 año 0.0550 puntos Acredita experiencia de 1 año 1 día a 5 años 0.1100 puntos Acredita experiencia de 5 años 1 día o más 0.2200 puntos Puntos máximos a otorgar por persona 0.2200 puntos Puntos máximos a otorgar 0.4400 puntos</p> <p><u>ANALISTA DE PROYECTOS (2 personas)</u> <u>La puntuación es por persona, pudiendo obtener un total de 0.1400 puntos por las 2 personas</u> Se solicita acreditar experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de requerimientos para proyectos relacionados con la implementación a Sistemas para dispositivos móviles y portal web. <p>No acredita la experiencia 0.0000 puntos Acredita experiencia de al menos 1 año 0.0175 puntos Acredita experiencia de 1 año 1 día a 5 años 0.0350 puntos Acredita experiencia de 5 años 1 día o más 0.0700 puntos Puntos máximos a otorgar por persona 0.0700 puntos Puntos máximos a otorgar 0.1400 puntos</p> <p><u>DESARROLLADOR Senior (2 personas)</u> <u>La puntuación es por persona, pudiendo obtener un total de 0.1600 puntos por las 2 personas</u> Se solicita acreditar experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de requerimientos derivados de sesiones de análisis para la implementación a Sistemas para dispositivos móviles y portal web. <p>No acredita la experiencia 0.0000 puntos Acredita experiencia de al menos 1 año 0.0200 puntos Acredita experiencia de 1 año 1 día a 5 años 0.0400 puntos Acredita experiencia de 5 años 1 día o más 0.0800 puntos Puntos máximos a otorgar por persona 0.0800 puntos Puntos máximos a otorgar 0.1600 puntos</p>		<p>los sistemas de almacenamiento multiplataforma para optimizar y administrar las capacidades en disco de los equipos de cómputo, y dar seguimiento y proporcionar soporte técnico en la instalación, operación, administración y utilización de hardware y software a Sistemas para dispositivos móviles y portal web. Adicionalmente presentó la relación de contratos y 2 cartas de recomendación de cada uno. Folios 802 a 846</p> <p><u>Analista de Proyectos cuenta con dos personas y obtiene 0.1400</u> El Licitante acreditó que los Analistas de Proyectos cuentan con experiencia de 5 años 1 día o más en: Levantamiento de requerimientos para proyectos relacionados con la implementación a Sistemas para dispositivos móviles y portal web. Adicionalmente presentó la relación de contratos y 2 cartas de recomendación de cada uno. Folios 847 a 896</p> <p><u>Desarrollador Senior cuenta con dos personas y obtiene 0.1600</u> El Licitante acreditó que los Desarrolladores Senior cuentan con experiencia de 5 años 1 día o más en: Desarrollo de requerimientos derivados de sesiones de análisis para la implementación a Sistemas para dispositivos móviles y portal web. Adicionalmente presentó la relación de contratos y 2 cartas de recomendación de cada uno. Folios 897 a 951</p>
--	--	--	--	--

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

		<p>o el que sea similar por parte del Gobierno del País en el extranjero, a la Secretaría de Educación Pública.</p> <p><u>ADMINISTRADOR DEL PROYECTO (1 persona)</u> El candidato presentado por el Licitante para este rol, deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en computación/industrial/mecánica/electricidad/electrónica/telecomunicaciones/ sistemas, licenciatura en administración, licenciatura en administración de las organizaciones, licenciatura en administración financiera y sistemas, licenciatura en administración gubernamental y políticas públicas locales, licenciatura en contaduría pública, licenciatura en economía, licenciatura en mercadotecnia, licenciatura en negocios internacionales, licenciatura en recursos humanos, licenciatura en sistemas de información, licenciatura en turismo, licenciatura en gestión y economía ambiental, licenciatura en desarrollo turístico sustentable o licenciatura en administración de negocio.</p> <p>No acredita los conocimientos profesionales. 0.0000 puntos Acredita los conocimientos profesionales. 0.4000 puntos Puntos máximos a otorgar 0.4000 puntos</p> <p><u>LÍDER DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (1 persona)</u> El candidato presentado por el Licitante para este rol, deberá contar con un perfil de ingeniería en computación, electrónica, telecomunicaciones, sistemas, licenciado en informática o en sistemas.</p> <p>No acredita los conocimientos profesionales. 0.0000 puntos Acredita los conocimientos profesionales. 0.4000 puntos Puntos máximos a otorgar 0.4000 puntos</p> <p><u>ANALISTA DE CALIDAD (TESTER) (máximo 2 personas)</u> <u>La puntuación es por persona, pudiendo obtener un total de 0.2000 puntos por las 2 personas</u> Cada candidato presentado por el Licitante para este rol, deberá contar con un perfil de ingeniería en computación, electrónica, telecomunicaciones, sistemas, licenciado en informática, en sistemas.</p>		<p><u>Administrador de Proyecto cuenta con una persona y obtiene 0.4000</u> El Licitante acreditó con la cédula profesional los conocimientos profesionales del Administrador de Proyecto y el perfil de ingeniería o licenciatura en computación/industrial/mecánica/electricidad/ electrónica/ telecomunicaciones/ sistemas. Folios 1000 a 1001</p> <p><u>Líder de Aseguramiento de Calidad cuenta con una persona y obtiene 0.4000</u> El Licitante acreditó con la pantalla del portal de la SEP los conocimientos profesionales del Líder de Aseguramiento de Calidad y el perfil de perfil de ingeniería en computación, electrónica, telecomunicaciones, sistemas, licenciado en informática o en sistemas. Folios 1002 a 1003</p> <p><u>Analista de Calidad (Tester) cuenta con dos personas y obtiene 0.2000</u> El Licitante acreditó con la cédula profesional y título los conocimientos de los Analistas de Calidad (Tester) y sus perfiles de ingeniería en computación, electrónica,</p>
--	--	---	--	---

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

		<p>No acredita los conocimientos profesionales. 0.0000 puntos Acredita los conocimientos profesionales. 0.1000 puntos Puntos máximos por persona 0.1000 puntos Puntos máximos a otorgar 0.2000 puntos</p> <p><u>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA DE SOFTWARE / DEVELOPER WEB (1 persona)</u> Cada candidato presentado por el Licitante para este rol, deberá contar con un perfil de ingeniería en computación, electrónica, telecomunicaciones, sistemas, licenciado en informática, en sistemas.</p> <p>No acredita los conocimientos profesionales. 0.0000 puntos Acredita los conocimientos a nivel ingeniería o licenciatura con especialidad en criptografía. 0.1500 puntos Acredita los conocimientos profesionales a nivel maestría. 0.3000 puntos Acredita los conocimientos profesionales a nivel doctorado. 0.4500 puntos Puntos máximos a otorgar 0.4500 puntos</p> <p><u>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA DE SOFTWARE / DEVELOPER MÓVIL (1 persona)</u> El candidato presentado por el Licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en computación/ electrónica/ telecomunicaciones/ sistemas.</p> <p>No acredita los conocimientos profesionales. 0.0000 puntos Acredita los conocimientos profesionales. 0.3000 puntos Puntos máximos a otorgar 0.3000 puntos</p> <p><u>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA (1 persona)</u> El candidato presentado por el Licitante para el rol deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en computación/ electrónica, telecomunicaciones, o en sistemas.</p>		<p>telecomunicaciones, sistemas, licenciado en informática o en sistemas. Folios 1004 a 1007</p> <p><u>Especialista en Arquitectura de Software / Developer WEB cuenta con una persona y obtiene 0.1500</u> El Licitante acreditó con el título los conocimientos del Especialista en Arquitectura de Software / Developer WEB a nivel Ingeniería y su perfil de ingeniería en computación, electrónica, telecomunicaciones, sistemas, licenciado en informática o en sistemas. Folios 1008 a 1009</p> <p><u>Especialista en Arquitectura de Software / Developer Móvil cuenta con una persona y obtiene 0.3000</u> El Licitante acreditó con la cédula profesional los conocimientos del Especialista en Arquitectura de Software / Developer Móvil y su perfil de ingeniería en ingeniería o licenciatura en computación/ electrónica/ telecomunicaciones o sistemas. Folios 1010 a 1011</p> <p><u>Especialista en Seguridad Informática cuenta con una persona y obtiene 0.4000</u> El Licitante acreditó con la cédula profesional los conocimientos del Especialista en Seguridad Informática y su perfil de</p>
--	--	--	--	---

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

		<p>No acredita los conocimientos profesionales. 0.0000 puntos Acredita los conocimientos profesionales. 0.4000 puntos Puntos máximos a otorgar 0.4000 puntos</p> <p><u>ESPECIALISTA DOCUMENTADOR (1 persona)</u> El candidato presentado por el Licitante para este rol, deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en computación/ electrónica/ telecomunicaciones/ sistemas, licenciatura en administración, licenciatura en administración de las organizaciones, licenciatura en administración financiera y sistemas, licenciatura en administración gubernamental y políticas públicas locales, licenciatura en contaduría pública, licenciatura en economía, licenciatura en mercadotecnia, licenciatura en negocios internacionales, licenciatura en recursos humanos, licenciatura en sistemas de información, licenciatura en turismo, licenciatura en gestión y economía ambiental, licenciatura en desarrollo turístico sustentable o licenciatura en administración de negocio.</p> <p>No acredita los conocimientos profesionales. 0.0000 puntos Acredita los conocimientos profesionales. 0.3000 puntos Puntos máximos a otorgar 0.3000 puntos</p> <p><u>ESPECIALISTA EN SOPORTE TÉCNICO (1 persona)</u> El candidato presentado por el Licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería en computación, electrónica, telecomunicaciones, sistemas, licenciado en informática, en sistemas.</p> <p>No acredita los conocimientos profesionales. 0.0000 puntos Acredita los conocimientos profesionales. 0.1000 puntos Puntos máximos a otorgar 0.1000 puntos</p> <p><u>ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE SOFTWARE (2 personas)</u> <u>La puntuación es por persona, pudiendo obtener un total de 0.4000 puntos por las 2 personas</u></p>		<p>ingeniería o licenciatura en computación/ electrónica, telecomunicaciones o en sistemas. Folios 1012 a 1013</p> <p><u>Especialista Documentador cuenta con una persona y no obtiene puntos 0.0000</u> El Licitante no acreditó con el título presentado los conocimientos del Especialista Documentador respecto de su perfil de ingeniería o licenciatura en computación/ electrónica/ telecomunicaciones/ sistemas, licenciatura en administración, licenciatura en administración de las organizaciones, licenciatura en administración financiera y sistemas, licenciatura en administración gubernamental y políticas públicas locales, licenciatura en contaduría pública, licenciatura en economía, licenciatura en mercadotecnia, licenciatura en negocios internacionales, licenciatura en recursos humanos, licenciatura en sistemas de información, licenciatura en turismo, licenciatura en gestión y economía ambiental, licenciatura en desarrollo turístico sustentable o licenciatura en administración de negocio ya que el título que presenta es de licenciatura en informática. Folios 1014 a 1015</p> <p><u>Especialista en Soporte Técnico cuenta con una persona y obtiene 0.1000</u> El Licitante acreditó con la pantalla del portal de la SEP los conocimientos del Especialista en Soporte Técnico y su perfil de ingeniería en computación, electrónica, telecomunicaciones, sistemas, licenciado en informática o en sistemas. Folios 1016 a 1017</p> <p><u>Especialista en Análisis de Software cuenta con dos personas y obtiene 0.4000</u></p>
--	--	---	--	---

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

	<p>El candidato presentado por el Licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en computación/ electrónica/ telecomunicaciones/ sistemas.</p> <p>No acredita los conocimientos profesionales. 0.0000 puntos Acredita los conocimientos profesionales. 0.2000 puntos Puntos máximos a otorgar por persona 0.2000 puntos Puntos máximos a otorgar 0.4000 puntos</p> <p><u>ESPECIALISTA INGENIERO DE TI / INFRAESTRUCTURA (2 persona)</u> <u>La puntuación es por persona, pudiendo obtener un total de 1.3000 puntos por las 2 personas</u></p> <p>Cada candidato presentado por el Licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en computación/ electrónica/ telecomunicaciones/ sistemas.</p> <p>No acredita los conocimientos profesionales. 0.0000 puntos Acredita los conocimientos profesionales. 0.6500 puntos Puntos máximos a otorgar por persona 0.6500 puntos Puntos máximos a otorgar 1.3000 puntos</p> <p><u>ANALISTA DE PROYECTOS (2 persona)</u> <u>La puntuación es por persona, pudiendo obtener un total de 0.2000 puntos por las 2 personas</u></p> <p>El candidato presentado por el Licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería en computación, electrónica, telecomunicaciones, sistemas, licenciado en informática, en sistemas.</p> <p>No acredita los conocimientos profesionales. 0.0000 puntos Acredita los conocimientos profesionales. 0.1000 puntos Puntos máximos a otorgar por persona 0.1000 puntos Puntos máximos a otorgar 0.2000 puntos</p> <p><u>DESARROLLADOR Senior (2 personas)</u> <u>La puntuación es por persona, pudiendo obtener un total de 0.2500 puntos por las 2 personas</u></p>		<p>El Licitante acreditó con la cédula profesional y la pantalla del portal de la SEP los conocimientos de los Especialistas en Soporte Técnico y sus perfiles de ingeniería o licenciatura en computación/ electrónica/ telecomunicaciones o sistemas. Folios 1018 a 1021</p> <p><u>Especialista Ingeniero de TI/ Infraestructura cuenta con dos personas y obtiene 1.3000</u></p> <p>El Licitante acreditó con la pantalla del portal de la SEP y la cédula profesional los conocimientos de los Especialistas Ingeniero de TI/ Infraestructura y sus perfiles de ingeniería o licenciatura en computación/ electrónica/ telecomunicaciones o sistemas. Folios 1022 a 1025</p> <p><u>Analista de Proyectos cuenta con dos personas y obtiene 0.1000</u></p> <p>El Licitante acreditó con la cédula profesional los conocimientos de uno de los Analistas de Proyectos y su perfil de ingeniería en computación, electrónica, telecomunicaciones, sistemas, licenciado en informática o en sistemas del otro Analista de Proyectos no obtiene puntuación ya que presentó sólo un escrito de estudios. Folios 1026 a 1029</p> <p><u>Desarrollador Senior cuenta con dos personas y obtiene 0.2500</u></p>
--	--	--	---

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

		<p>Cada candidato presentado por el Licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería en computación, electrónica, telecomunicaciones, sistemas, licenciado en informática, en sistemas.</p> <p>No acredita los conocimientos profesionales. 0.0000 puntos Acredita los conocimientos profesionales. 0.1250 puntos Puntos máximos a otorgar por persona 0.1250 puntos Puntos máximos a otorgar 0.2500 puntos</p> <p><u>ESPECIALISTA EN BASE DE DATOS (1 persona)</u> El candidato presentado por el Licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería en computación, electrónica, telecomunicaciones, sistemas, licenciado en informática, en sistemas.</p> <p>No acredita los conocimientos profesionales. 0.0000 puntos Acredita los conocimientos profesionales. 0.3000 puntos Puntos máximos a otorgar 0.3000 puntos</p> <p>En caso de presentar un mayor número de integrantes a los señalados por cada perfil, para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número de folio consecutivo de la proposición.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>			<p>El Licitante acreditó con el título y la cédula profesional los conocimientos de los Desarrolladores Senior y sus perfiles de ingeniería en computación, electrónica, telecomunicaciones, sistemas, licenciado en informática o en sistemas. Folios 1030 a 1033</p> <p><u>Especialista en Base de Datos cuenta con una persona y obtiene 0.3000</u> El Licitante acreditó con la cédula profesional el conocimiento del Especialista en Base de Datos y su perfil de ingeniería en computación, electrónica, telecomunicaciones, sistemas, licenciado en informática o en sistemas. Folios 1034 a 1035</p> <p>De conformidad con el segundo párrafo del numeral dos de la convocatoria, la cual establece lo siguiente:</p> <p>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>
1.1.3	Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	<p>El Licitante deberá acreditar que las personas que presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, cuentan con los conocimientos en la operación, implementación y operación a Sistemas para dispositivos móviles y portal web y en el uso de los servicios de cómputo de nube, lo que se acreditará mediante constancias y/o certificados expedidos por una instituciones educativas que cuente con reconocimiento o autorización de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación.</p> <p>Así mismo, el Licitante deberá presentar las certificaciones con las que cuenta cada uno de los integrantes del equipo de trabajo que será asignado al proyecto.</p>	2.0000	2.0000	<p>El Licitante obtiene 2.0000 puntos Presentó Constancias y/o Certificados, de las personas que presenta como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, y que comprueban que cuentan con los conocimientos en la operación, implementación y operación a Sistemas para dispositivos móviles y portal web y en el uso de los servicios de cómputo de nube, expedidos por una instituciones educativas que cuente con reconocimiento o autorización de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación. Folios 1038 a 1049</p>

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

		<p><u>ESPECIALISTA INGENIERO DE TI / INFRAESTRUCTURA (2 persona)</u> La puntuación es por persona, pudiendo obtener un total de 1.0000 puntos por las 2 personas</p> <p>El Licitante deberá presentar la certificación comprobable en la configuración e instalación de servidores, sincronizadores de aplicaciones móviles, base de datos y algoritmos de limpieza de datos.</p> <p>No acredita contar con certificado 0.0000 puntos Acredita contar con certificado 0.5000 puntos Puntos máximos a otorgar por persona: 0.5000 puntos Puntos máximos a otorgar 1.0000 puntos</p> <p><u>LÍDER DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (1 persona)</u> El candidato presentado por el Licitante para este rol presentará alguna de las siguientes certificaciones: ITIL (Information Technology Infrastructure Library) Fundamentals, JIRA, TMMI (Testing Maturity Model integrated) o ISTQB.</p> <p>No acredita contar con certificado 0.0000 puntos Acredita contar con certificado 1.0000 punto Puntos máximos a otorgar 1.0000 punto</p> <p>El Instituto se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>			<p>A continuación se detallan las razones de la asignación de puntos.</p> <p><u>Especialista Ingeniero de TI/ Infraestructura cuenta con dos personas y obtiene 1.0000</u> El Licitante acreditó por medio de certificados, el conocimiento de uno de los Especialista Ingeniero de TI/ Infraestructura en Sincronizadores de Aplicaciones móviles, Base de Datos y Algoritmos de Limpieza de Datos; y el otro Especialista Ingeniero de TI/ Infraestructura tiene el conocimiento en Instalación de Servidores y Algoritmos de Limpieza de Datos. Folios 1039 a 1045</p> <p><u>Líder de Aseguramiento de la Calidad cuenta con una persona y obtiene 1.0000</u> El Licitante acreditó por medio de certificados, el conocimiento del Líder de Aseguramiento de la Calidad en ITIL (Information Technology Infrastructure Library) y JIRA . Folios 1046 a 1049</p>
<i>Subrubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Forma de evaluación</i>	<i>Puntos Esperados</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>	<i>Razones por las que obtiene o no obtiene los puntos esperados</i>
1.2	Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento		10.0000	10.0000	

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

1.2.1	Capacidad económica	<p>Se evaluará la capacidad económica del Licitante a fin de demostrar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta económica, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, El Licitante deberá demostrar los siguientes requisitos:</p> <p>a) La última declaración fiscal anual (2019) y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas por el licitante ante la SHCP, deben contener, sello digital de presentación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así mismo, deberá presentar sus estados financieros.</p> <p>b) Estar al corriente en sus obligaciones fiscales, al tener una Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positiva, con una antigüedad máxima de 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El Licitante deberá demostrar los siguientes requisitos respecto a sus ingresos y cumplimiento de obligaciones fiscales:</p> <p>No acredita ingresos y no estar al corriente en sus obligaciones fiscales. 0.0000 puntos</p> <p>Acredita ingresos de por lo menos el 10% sobre su oferta económica presentada y estar al corriente en sus obligaciones fiscales. 1.0000 puntos</p> <p>Acredita ingresos del 10.1% al 13% sobre su oferta económica presentada y estar al corriente en sus obligaciones fiscales. 4.0000 puntos</p> <p>Acredita ingresos del 13.1% al 16% sobre su oferta económica presentada y estar al corriente en sus obligaciones fiscales. 7.0000 puntos</p> <p>Acredita ingresos del 16.1% al 20% sobre su oferta económica presentada y estar al corriente en sus obligaciones fiscales. 10.0000 puntos</p>	10.0000	10.0000	<p style="text-align: center;">El Licitante obtiene 10.0000 puntos</p> <p>Presentó la última declaración fiscal anual (2019) y la última declaración fiscal provisional del ISR presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como sus estados financieros y está al corriente de sus obligaciones fiscales, al tener una Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positiva, con una antigüedad máxima de 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Por otro lado, acredita ingresos del 20% sobre su oferta económica presentada, de conformidad con el cuadro que detalla el análisis realizado por la Dirección de Recursos Financieros mediante oficio INE/DEA/DRF/SC/ 458 /2020 de fecha 21 de diciembre 2020.</p>
-------	---------------------	--	---------	---------	--

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

<i>Subrubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Forma de evaluación</i>	<i>Puntos Esperados</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>	<i>Razones por las que obtiene o no obtiene los puntos esperados</i>
		<p>Puntos máximos a otorgar: 10.0000 puntos</p> <p>Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción 3, y 75 inciso b) de las POBALINES.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>			
1.3	Participación de personas con discapacidad		1.0000	0.0000	
1.3.1	Participación de personas con discapacidad	<p>El LICITANTE podrá obtener puntos al acreditar que cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <p>No cuenta con personal en situación de discapacidad 0.0000 puntos Personal en situación de discapacidad 1.0000 puntos Puntos máximos a otorgar 1.0000 puntos</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos en los términos de las POBALINES, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	1.000	0.000	El Licitante no obtiene puntos de este subrubro 0.0000 No acreditó y asegura que no cuenta con personal en situación de discapacidad. Folios 1158 a 1158

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las que obtiene o no obtiene los puntos esperados
1.4	Participación de MIPYMES		1.0000	1.0000	
1.4.1	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	De ser el caso, se otorgará 1.0000 punto a los Licitantes que acrediten con la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida pertenecer al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir el certificado correspondiente., a través de contar con el registro de obra y/o propiedad industrial ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	1.0000	1.0000	<p>El Licitante obtiene 1.0000 punto</p> <p>El Licitante acreditó con la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, menor de cinco años de haber sido expedida en donde indica pertenecer al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y acreditó que produce bienes con innovación tecnológica bajo la modalidad de patentes. Folios 1159 a 1169</p>
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las que obtiene o no obtiene los puntos esperados
1.5	Valor agregado		2.0000	2.0000	
1.5.1	Valor agregado	<p>Para obtener los puntos esperados en el presente subrubro, el Licitante deberá acreditar que cuenta con certificaciones respecto de los servicios de cómputo en la nube, desarrollo y pruebas, o en su defecto deberá comprobar que sigue guías o lineamientos de buenas prácticas o que cuenta con una metodología probada en lo referente a desarrollo de software, pruebas y gestión del ciclo de vida de desarrollo a Sistemas para dispositivos móviles y portal web.</p> <p>INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE</p> <p>El Licitante deberá acreditar la capacidad de los servicios de cómputo en la nube solicitados en el Anexo 1 conforme a los requerimientos que se describen a continuación:</p> <p>El Licitante deberá acreditar la siguiente certificación ISO/IEC27001 o SOC2, ISO/IEC27017 y SOC 1 y SOC 3, la cual deberá estar vigente durante la prestación del servicio (2021 - 2022), y deben ser emitidas para el centro de datos</p>	2.0000	2.0000	<p>El Licitante obtiene 2.0000 puntos</p> <p>El Licitante acreditó con certificaciones respecto de los servicios de cómputo en la nube, desarrollo y pruebas. Folios 1170 a 1226</p> <p>A continuación se detallan las razones de la asignación de puntos.</p>

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las que obtiene o no obtiene los puntos esperados
Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.0000	18.0000	
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el Licitante acredite haber realizado.				
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	<p>EL Licitante deberá demostrar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en el presente procedimiento de contratación (sistema para dispositivos móviles y portal web.), para lo cual deberá presentar por lo menos 2 (dos) y máximo 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado incluyendo todos los anexos en donde se identifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objeto del contrato • El alcance de los servicios contratados • La vigencia del contrato <p>Asimismo deberá presentar una relación de los contratos que proporcione para mostrar su experiencia y especialidad.</p> <p>Los contratos deben haber sido celebrados en el periodo comprendido del 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2019, en los casos en los que no se presenten los contratos en los términos aquí establecidos, estos no podrán ser considerados para acreditar este subrubro.</p>	18.0000	18.0000	<p>El Licitante obtiene 18.0000 puntos</p> <p>El Licitante acreditó demostrar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en el presente procedimiento de contratación, para lo cual presentó por lo menos 2 (dos) y máximo 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado incluyendo todos los anexos en donde se identificó, el objeto del contrato, el alcance de los servicios contratados y la vigencia del contrato. Folios 1227 a 1772</p> <p>A continuación se detallan las razones de la asignación de puntos.</p>

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

	<p>Para la obtención de puntos, el Licitante presentará contratos o versiones públicas de los contratos y/o documentos equivalentes.</p> <p><u>Tanto los documentos, así como la relación de los contratos deberán contener la siguiente información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la persona física o moral, pública y/o privada, mexicana o extranjera con la que se celebró el contrato. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y término del contrato. • Descripción de los servicios proporcionados. <p>Para el caso de que los contratos o sus anexos contengan aspectos confidenciales o estén en idioma de origen, se podrá presentar una versión pública del contrato, pero invariablemente se deberá acompañar de una traducción al español por perito traductor.</p> <p>Se entenderá como versión pública del contrato, aquella que se elabore de un documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales y para la cual se omiten las partes o secciones clasificadas, señalando aquellas que fueron omitidas.</p> <p>No se aceptará la presentación de cartas en sustitución de contratos.</p> <p>Es posible presentar una carta <u>que complemente el contrato</u>, en la cual se señale específicamente el objeto del contrato, el alcance de los servicios contratados y la vigencia del contrato respecto de los servicios prestados. Asimismo, dicha carta deberá ser emitida por el cliente del Licitante.</p> <p><u>ESPECIALIDAD</u> Se otorgará el mayor puntaje al Licitante que acredite el mayor número de contratos en donde se demuestre la especialidad: con base en el máximo de contratos acreditados se aplicará una regla de tres, para que el resto de los licitantes obtenga puntos de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="472 1258 1060 1339"> <tr> <td><u>Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados</u></td> <td>9.0000 puntos</td> </tr> <tr> <td><u>Ningún aspecto acreditado.</u></td> <td>0.0000 puntos</td> </tr> </table> <p>Puntos máximos a otorgar: 9.0000 puntos</p>	<u>Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados</u>	9.0000 puntos	<u>Ningún aspecto acreditado.</u>	0.0000 puntos		<p><u>Especialidad obtiene 9.0000</u></p> <p>Del análisis realizado se observó que el licitante presentó un total de 10 contratos, sin embargo solo se tomarán en cuenta aquellos contratos con el orden definido en la relación entregada y con base en los números de folio de su propuesta, por lo que, se consideraron las primeras fojas que cubrían el máximo de contratos solicitados, así el periodo comprendido del 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2019, como se detalla a continuación:</p>
<u>Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados</u>	9.0000 puntos						
<u>Ningún aspecto acreditado.</u>	0.0000 puntos						

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

	<p>EXPERIENCIA Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al Licitante o los Licitantes que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos, al resto de los licitantes se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</p> <p>Se sumará el tiempo durante el cual el Licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los períodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses, se computarán solo una vez esos meses calendario, sin que se adicione o incrementen tantas veces como contratos y tiempo coincidan.</p> <p>No sumará el plazo en el que no se acredite haber prestado servicios.</p> <table border="1" data-bbox="472 862 1060 943"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de meses acreditados</td> <td>9.0000 puntos</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td>0.0000 puntos</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Puntos máximos a otorgar: 9.0000 puntos</p> <p><u>Comprobación de Especialidad y Experiencia</u> En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>En caso de que el Licitante integre un número de contratos mayor al máximo solicitado, se tomará en cuenta el orden definido en la relación que entregue el Licitante como parte de su propuesta; a falta de ésta, y con base en los números de folio de su propuesta, se considerarán las primeras fojas que cubran el máximo de contratos solicitados.</p>	Puntos máximos para el máximo de meses acreditados	9.0000 puntos	Ningún aspecto acreditado.	0.0000 puntos		<p>- Seguros, S.A. de C.V. (AXA), contrato No. 2010002048 del 16/12/2014 al 16/06/2018.</p> <p>- Instituto Nacional Electoral (INE), contrato INE-004-2017 Primer Convenio Modificadorio INE-004-2017, y Segundo Convenio Modificadorio INE-004-2017 del 01/01/2017 al 31/03/2019.</p> <p>- General de Seguros, S.A.B. (General de seguros), contrato Marco Anexo Uno del 22/10/2018 al 31/03/2021</p> <p>Experiencia obtiene 9.0000</p> <p>Del análisis realizado se observó que el licitante presentó un total de 10 contratos, sin embargo solo se tomarán en cuenta aquellos contratos con el orden definido en la relación entregada y con base en los números de folio de su propuesta, por lo que, se consideraron las primeras fojas que cubrían el máximo de contratos solicitados, así el periodo comprendido del 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2019, como se detalla a continuación:</p> <p>- Seguros, S.A. de C.V. (AXA), contrato No. 2010002048 del 16/12/2014 al 16/06/2018.</p> <p>- Instituto Nacional Electoral (INE), contrato INE-004-2017 Primer Convenio Modificadorio INE-004-2017, y Segundo Convenio Modificadorio INE-004-2017 del 01/01/2017 al 31/03/2019.</p> <p>- General de Seguros, S.A.B. (General de seguros), contrato Marco Anexo Uno del 22/10/2018 al 31/03/2021</p>
Puntos máximos para el máximo de meses acreditados	9.0000 puntos						
Ningún aspecto acreditado.	0.0000 puntos						

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

		El Instituto verificará la información proporcionada a fin de otorgar los puntos.			No obstante lo anterior, es importante señalar que se sumó el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar los periodos de convivencia entre estos, por lo que se consideran 60 meses de experiencia conforme a lo siguiente: - Seguros, S.A. de C.V. (AXA), contrato No. 2010002048 del 01/01/2015 al 16/06/2018, 41 meses con 16 días. - Instituto Nacional Electoral (INE), contrato INE-004-2017 Primer Convenio Modificadorio INE-004-2017, y Segundo Convenio Modificadorio INE-004-2017 del 17/06/2018 al 31/03/2019. 9 meses 14 días. - General de Seguros, S.A.B. (General de seguros), contrato Marco Anexo Uno del 01/04/2019 al 31/12/2019, 9 meses.
Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO:		10.0000	10.0000	
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro por el plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las que obtiene o no obtiene los puntos esperados
3.1	Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.		10.0000	10.0000	
3.1.1	Metodología para la prestación del servicio	El Licitante deberá exponer el procedimiento para realizar el diseño, ajustes, implementación y puesta en marcha del servicio del Sistema de monitoreo (levantar actas y muestras) para dispositivos móviles y portal web. No entrega el procedimiento 0.0000 puntos Entrega el procedimiento 2.5000 puntos Total de puntos a asignar: 2.5000 puntos	5.0000	5.000	El Licitante obtiene 5.0000 puntos El Licitante presentó la metodología para la prestación del servicio, el plan de trabajo propuesto y el esquema estructural de la organización de los recursos humanos. Folios 1773 a 1820 A continuación se detallan las razones de la asignación de puntos. <u>Procedimiento de diseño, ajustes y puesta en marcha obtiene 2.5000</u>

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

		<p>El Licitante deberá entregar los diagramas de cada uno de los componentes que integran los servicios del Sistema de monitoreo (levantar actas y muestras) para dispositivos móviles y portal web solicitados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, mediante el cual permita identificar al menos: la arquitectura del Sistema, los componentes necesarios para del Sistema, los procedimientos de borrado y de respaldo.</p> <p>No entrega información o entrega información incompleta 0.0000 puntos Entrega información completa 2.5000 puntos Total de puntos a asignar: 2.5000 puntos</p>		<p>El Licitante presentó el procedimiento para realizar el diseño, ajustes, implementación y puesta en marcha del servicio del Sistema de monitoreo (levantar actas y muestras) para dispositivos móviles y portal web. Folios 1774 a 1778</p> <p><u>Diagramas de cada uno de los componentes del sistema obtiene 2.5000</u> El Licitante presentó los diagramas de los componentes que integran los servicios del Sistema de monitoreo (levantar actas y muestras) para dispositivos móviles y portal web solicitados, mediante los cuales se identifica al menos: la arquitectura del Sistema, los componentes necesarios para del Sistema, los procedimientos de borrado y de respaldo. Folios 1779 a 1792</p>
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	<p>El licitante deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes para la implementación del Sistema de monitoreo (levantar actas y muestras) para dispositivos móviles y portal web, considerando la presentación de entregables en las fechas establecidas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria.</p> <p>Para obtener los puntos asociados al presente rubro, dicho plan de trabajo deberá considerar además de lo solicitado en el anexo, lo siguiente:</p> <p>a) Estructura de desglose de trabajo (EDT) b) Diccionario de Estructura de desglose de trabajo que incluya al menos: -Identificador de la actividad -Descripción de la actividad -Duración de la actividad -Fechas de inicio -Fecha de término -Responsable</p> <p>El plan de trabajo será evaluado como parte de la propuesta técnica del LICITANTE.</p> <p>No entrega información 0.0000 puntos</p>	3.0000	<p><u>Plan de Trabajo obtiene 3.0000</u> El Licitante presentó el Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes para la implementación del Sistema de monitoreo (levantar actas y muestras) para dispositivos móviles y portal web, considerando la presentación de entregables en las fechas establecidas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria y adicionalmente conteniendo lo siguiente:</p> <p>a) Estructura de desglose de trabajo (EDT) b) Diccionario de Estructura de desglose de trabajo que incluya al menos: -Identificador de la actividad -Descripción de la actividad -Duración de la actividad -Fechas de inicio -Fecha de término -Responsable</p> <p>Folios 1793 a 1820</p>

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación
conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

		Entrega información completa del inciso “a” o información completa del inciso “b” Entrega información completa, inciso “a” e inciso “b” Total de puntos a asignar: 3.0000 puntos	1.5000 puntos 3.0000 puntos		
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, siendo estas las mismas personas de los rubros anteriores. No Cumple 0.0000 puntos Cumple 2.0000 puntos Total de puntos a asignar: 2.0000 puntos	2.0000	2.0000	<u>Esquema estructural de la organización de los recursos humanos obtiene 2.0000</u> El Licitante presentó el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, siendo estas las mismas personas de los rubros anteriores. Folios 1821 a 1826
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:		8.0000	8.0000	
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las que obtiene o no obtiene los puntos esperados
4.1	Cumplimiento de contratos		8.0000	8.0000	
4.1	Cumplimiento de contratos	Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el Licitante presentará liberación de garantía o mediante la presentación de Cartas de Satisfacción de Clientes, o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, firmada por el Representante Legal, acreditando el cumplimiento de los contratos que presenta para demostrar la especialidad solicitada. Para los contratos vigentes , se podrá entregar una carta firmada por el administrador del contrato o representante legal del cliente del licitante en donde se especifique que hasta el momento de la emisión de la carta se han cumplido con las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato correspondiente. La carta no podrá tener una antigüedad mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta. Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos concluidos :	8.0000	8.0000	El Licitante obtiene 8.0000 puntos El Licitante presentó el cumplimiento de contratos. Folios 1827 a 1836 A continuación se detallan las razones de la asignación de puntos.

“Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación.”

Licitante: Grupo Caprinet, S.C. en participación
conjunta con la empresa Lennken Group S.C.

Criterios de evaluación técnica

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

Evaluación por Puntos y Porcentajes

Firmas de Servidores Públicos que realizaron la evaluación

L.C.P. Y F. ESMERALDA LARA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE PROGRAMACIÓN NACIONAL

L.C. LUIS MIGUEL VELÁZQUEZ GONZÁLEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN NACIONAL

“El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con la firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorga a estos, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 22 del Reglamento para Uso de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”

FIRMADO POR: ESMERALDA LARA RODRIGUEZ
AC: A.C. del Servicio de Administración
Tributaria
ID: 355595
HASH:
9158EC4DB6ADDE01B65B62677D5DB31FC9B9E86
32E8F6B16F61A210DA8850672

FIRMADO POR: LUIS MIGUEL VELAZQUEZ GONZALEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 355595
HASH:
9158EC4DB6ADDE01B65B62677D5DB31FC9B9E86
32E8F6B16F61A210DA8850672

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-062/2020

Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

29 de diciembre de 2020

PARTIDA UNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DETALLE DEL SERVICIO	TIPO SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	MESES	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Concepto 1	Habilitación Integral de la Plataforma: Desarrollo, configuración, entrega y puesta a punto de la plataforma web en dispositivos con Sistema Operativo Android (7 o superior). INCLUYE: 1.- Desarrollo y configuración de la plataforma web y aplicación móvil. 2.- Desarrollo y puesta a punto del portal web público de transparencia. 3.- Desarrollo y puesta a punto del Repositorio de documentos.	Entrega de una plataforma totalmente operativa (Web Services de App Móvil y plataforma web, Apps Móviles, Plataforma Web, infraestructura y Servicio de Soporte), configurada bajo los requerimientos del Instituto de conformidad con el presente "Anexo Técnico", sus apéndices, junta de entendimiento y reuniones para dudas durante el desarrollo, entregando usuarios y contraseñas para su administración, así como los manuales correspondientes para la administración, operación y los procedimientos correspondientes para los servicios de mesa de ayuda y soporte. Configuración y puesta a punto con usuarios dentro de la plataforma que se propaga como parte del servicio, para permitir la salida a operación en campo que permita el monitoreo de espectaculares y demás propaganda en la vía pública, medios impresos, internet y visitas de verificación.	SERVICIO UNICO	del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2022	N/A	N/A	N/A

MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (CONCEPTO 1 UNITARIO ANTES DE I.V.A.)	\$2,937,500.00
PRECIO ACEPTABLE (CONCEPTO 1 UNITARIO ANTES DE I.V.A.)	\$3,231,250.00

MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (CONCEPTO 1 SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.) MÍNIMO	\$2,937,500.00
PRECIO ACEPTABLE (CONCEPTO 1 SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.) MÍNIMO	\$3,231,250.00

PARTIDA UNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DETALLE DEL SERVICIO	TIPO SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	MESES	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Concepto 2	Habilitación de Licencias y Datos en los Dispositivos Móviles: Servicio de soporte de dispositivos móviles propiedad del Instituto (Sistema operativo Android) y configuración: 1.- Servicio de soporte técnico y configuración de la APP instalada en móviles propiedad del Instituto. 2.- En su caso, costo por uso de licenciamiento de la aplicación móvil. 3.- Servicio de Datos de Internet de al menos 4GB por Equipo Móvil propiedad del Instituto.	Número de licencias correspondientes a la plataforma totalmente operativa, configurada bajo los requerimientos del Instituto y configuración de usuarios de conformidad con el Anexo Técnico. Son aplicables la documentación y reportes entregables de conformidad a la sección 4 del anexo técnico. • 2.1 En su caso la entrega de entre 300 y máximo de 750 licencias activas y listas para su uso en los dispositivos con servicios de internet de al menos 4GB de internet al mes, para operación de la plataforma para el monitoreo instalada y en su caso configurada.	POR SERVICIO (SaaS)	del 01 de enero al 30 de junio del 2021	\$6.00	\$300.00	\$750.00
		Número de licencias correspondientes a la plataforma totalmente operativa, configurada bajo los requerimientos del Instituto y configuración de usuarios de conformidad con el Anexo Técnico. Son aplicables la documentación y reportes entregables de conformidad a la sección 4 del anexo técnico. • 2.2 En su caso la entrega de entre 48 y máximo de 120 licencias activas y listas para su uso en los dispositivos con servicios de internet de al menos 4GB de internet al mes, para operación de la plataforma para el monitoreo instalada y en su caso configurada.	POR SERVICIO (SaaS)	del 01 de julio al 31 de diciembre del 2021	6	48	120
		Número de licencias correspondientes a la plataforma totalmente operativa, configurada bajo los requerimientos del Instituto y configuración de usuarios de conformidad con el Anexo Técnico. Son aplicables la documentación y reportes entregables de conformidad a la sección 4 del anexo técnico. • 2.3 En su caso la entrega de entre 64 y máximo de 160 licencias activas y listas para su uso en los dispositivos con servicios de internet de al menos 4GB de internet al mes, para operación de la plataforma para el monitoreo instalada y en su caso configurada.	POR SERVICIO (SaaS)	del 01 de enero al 30 de junio del 2022	6	64	160
		Número de licencias correspondientes a la plataforma totalmente operativa, configurada bajo los requerimientos del Instituto y configuración de usuarios de conformidad con el Anexo Técnico. Son aplicables la documentación y reportes entregables de conformidad a la sección 4 del anexo técnico. • 2.4 En su caso la entrega de entre 32 y máximo de 80 licencias activas y listas para su uso en los dispositivos con servicios de internet de al menos 4GB de internet al mes, para operación de la plataforma para el monitoreo instalada y en su caso configurada.	POR SERVICIO (SaaS)	del 01 de julio al 31 de diciembre del 2022	6	32	80

MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (CONCEPTO 2 UNITARIO ANTES DE I.V.A.)	\$2,581.88
PRECIO ACEPTABLE (CONCEPTO 2 UNITARIO ANTES DE I.V.A.)	\$2,840.06

MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (CONCEPTO 2 SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.) MÍNIMO	\$6,878,115.00
PRECIO ACEPTABLE (CONCEPTO 2 SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.) MÍNIMO	\$7,565,926.50

PARTIDA UNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DETALLE DEL SERVICIO	TIPO SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	MESES	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Concepto 3	Reaprovisionamiento de Equipos Móviles Ante la falta, falla o robo de los equipos móviles propiedad del Instituto, proporcionar el reaprovisionamiento de equipos móviles.	Entrega de entre 100 y máximo de 250 equipos por concepto de reaprovisionamiento.	SERVICIO POR EQUIPO	del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2022	N/A	100	250

MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (CONCEPTO 3 UNITARIO ANTES DE I.V.A.)	\$6,168.75
PRECIO ACEPTABLE (CONCEPTO 3 UNITARIO ANTES DE I.V.A.)	\$6,785.63

MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (CONCEPTO 3 SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.) MÍNIMO	\$616,875.00
PRECIO ACEPTABLE (CONCEPTO 3 SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.) MÍNIMO	\$678,562.50

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-062/2020

Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

29 de diciembre de 2020

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DETALLE DEL SERVICIO	TIPO SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	MESES	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Concepto 4 Data Center y Hosting de Plataforma. INCLUYE: 1.- Servicio de hospedaje (hosting)/alojamiento en nube. 2.- Servicio de soporte y monitoreo de la plataforma. 3.- Mantenimiento de la Plataforma Integrada Web y móvil y repositorio de documentos. 4.- Alojamiento del Portal público web de transparencia.	Capacidad de almacenamiento de información de al menos 7 TeraBytes anuales, soporte, uso y monitoreo de plataforma web.	SERVICIO ÚNICO	del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021	N/A	N/A	N/A
	Capacidad de almacenamiento de información de al menos 6 TeraBytes anuales, soporte, uso y monitoreo de plataforma web.	SERVICIO ÚNICO	del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022	N/A	N/A	N/A

MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (CONCEPTO 4 SUBTOTAL Y UNITARIO ANTES DE I.V.A.) 2021	\$12,195,420.00
PRECIO ACEPTABLE (CONCEPTO 4 SUBTOTAL Y UNITARIO ANTES DE I.V.A.) 2021	\$13,414,962.00
MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (CONCEPTO 4 SUBTOTAL Y UNITARIO ANTES DE I.V.A.) 2022	\$5,447,195.00
PRECIO ACEPTABLE (CONCEPTO 4 SUBTOTAL Y UNITARIO ANTES DE I.V.A.) 2022	\$5,991,914.50
MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO GRAN SUBTOTAL (SUBTOTAL CONCEPTO 1 + SUBTOTAL CONCEPTO 2 + SUBTOTAL CONCEPTO 3 + SUBTOTAL CONCEPTO 4) ANTES DE I.V.A.	\$28,075,105.00
PRECIO ACEPTABLE +10% (SUBTOTAL CONCEPTO 1 + SUBTOTAL CONCEPTO 2 + SUBTOTAL CONCEPTO 3 + SUBTOTAL CONCEPTO 4) ANTES DE I.V.A.	\$30,882,615.50

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantiza de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntajes y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la Investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva, del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-062/2020

Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

29 de diciembre de 2020

Auctus Business Consulting, S.A. de C.V.						
PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL MINIMO	IVA	SUB TOTAL MINIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
\$2,725,000.00	\$2,725,000.00	\$436,000.00	\$3,161,000.00	\$2,725,000.00	\$436,000.00	\$3,161,000.00
CONCEPTO 1: SUB TOTAL EJERCICIO 2021 y 2022	\$2,725,000.00	\$436,000.00	\$3,161,000.00	\$2,725,000.00	\$436,000.00	\$3,161,000.00

PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MINIMO	IVA	SUBTOTAL MINIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
\$2,430.00	\$4,374,000.00	\$699,840.00	\$5,073,840.00	\$10,935,000.00	\$1,749,600.00	\$12,684,600.00
CONCEPTO 2: SUB TOTAL EJERCICIO 2021	\$4,374,000.00	\$699,840.00	\$5,073,840.00	\$10,935,000.00	\$1,749,600.00	\$12,684,600.00
\$2,430.00	\$699,840.00	\$111,974.40	\$811,814.40	\$1,749,600.00	\$279,936.00	\$2,029,536.00
CONCEPTO 2: SUB TOTAL EJERCICIO 2021	\$699,840.00	\$111,974.40	\$811,814.40	\$1,749,600.00	\$279,936.00	\$2,029,536.00
\$2,430.00	\$933,120.00	\$149,299.20	\$1,082,419.20	\$2,332,800.00	\$373,248.00	\$2,706,048.00
CONCEPTO 2: SUB TOTAL EJERCICIO 2022	\$933,120.00	\$149,299.20	\$1,082,419.20	\$2,332,800.00	\$373,248.00	\$2,706,048.00
\$2,430.00	\$466,560.00	\$74,649.60	\$541,209.60	\$1,166,400.00	\$186,624.00	\$1,353,024.00
CONCEPTO 2: SUB TOTAL EJERCICIO 2022	\$466,560.00	\$74,649.60	\$541,209.60	\$1,166,400.00	\$186,624.00	\$1,353,024.00
	\$6,473,520.00					

PRECIO UNITARIO SIN EQUIPOS NUEVOS	PRECIO UNITARIO EQUIPOS NUEVOS O ADICIONALES UNA SOLA VEZ	SUBTOTAL MINIMO	IVA	SUBTOTAL MINIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
N/A	\$5,722.50	\$572,250.00	\$91,560.00	\$663,810.00	\$1,430,625.00	\$228,900.00	\$1,659,525.00
CONCEPTO 3: SUB TOTAL EJERCICIO 2021 al 2022		\$572,250.00	\$91,560.00	\$663,810.00	\$1,430,625.00	\$228,900.00	\$1,659,525.00

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-062/2020

Servicio Integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

29 de diciembre de 2020

PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL CON IVA	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL CON IVA
\$11,378,880.00	\$11,378,880.00	\$1,820,620.80	\$13,199,500.80	\$11,378,880.00	\$1,820,620.80	\$13,199,500.80
CONCEPTO 4: SUB TOTAL EJERCICIO 2021	\$11,378,880.00	\$1,820,620.80	\$13,199,500.80	\$11,378,880.00	\$1,820,620.80	\$13,199,500.80
\$5,082,480.00	\$5,082,480.00	\$813,196.80	\$5,895,676.80	\$5,082,480.00	\$813,196.80	\$5,895,676.80
CONCEPTO 4: SUB TOTAL EJERCICIO 2022	\$5,082,480.00	\$813,196.80	\$5,895,676.80	\$5,082,480.00	\$813,196.80	\$5,895,676.80

TOTAL DEL PROYECTO AMBOS EJERCICIOS 2021 Y 2022	\$26,232,130.00	\$4,197,140.80	\$30,429,270.80	\$36,800,785.00	\$5,888,125.60	\$42,688,910.60
---	-----------------	----------------	-----------------	-----------------	----------------	-----------------

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se entenderá lo siguiente:

i. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

ii. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva, del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-062/2020

Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

29 de diciembre de 2020

Grupo CAPRINET, S.C.						
PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL MÍNIMO	IVA	SUB TOTAL MÍNIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
\$2,705,000.00	\$2,705,000.00	\$432,800.00	\$3,137,800.00	\$2,705,000.00	\$432,800.00	\$3,137,800.00
	\$2,705,000.00	\$432,800.00	\$3,137,800.00	\$2,705,000.00	\$432,800.00	\$3,137,800.00

PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA	SUBTOTAL MÍNIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
\$2,250.00	\$4,050,000.00	\$648,000.00	\$4,698,000.00	\$10,125,000.00	\$1,620,000.00	\$11,745,000.00
	\$4,050,000.00	\$648,000.00	\$4,698,000.00	\$10,125,000.00	\$1,620,000.00	\$11,745,000.00
\$2,250.00	\$648,000.00	\$103,680.00	\$751,680.00	\$1,620,000.00	\$259,200.00	\$1,879,200.00
	\$648,000.00	\$103,680.00	\$751,680.00	\$1,620,000.00	\$259,200.00	\$1,879,200.00
\$2,250.00	\$864,000.00	\$138,240.00	\$1,002,240.00	\$2,160,000.00	\$345,600.00	\$2,505,600.00
	\$864,000.00	\$138,240.00	\$1,002,240.00	\$2,160,000.00	\$345,600.00	\$2,505,600.00
\$2,250.00	\$432,000.00	\$69,120.00	\$501,120.00	\$1,080,000.00	\$172,800.00	\$1,252,800.00
	\$432,000.00	\$69,120.00	\$501,120.00	\$1,080,000.00	\$172,800.00	\$1,252,800.00
	\$5,994,000.00					

PRECIO UNITARIO SIN EQUIPOS NUEVOS	PRECIO UNITARIO EQUIPOS NUEVOS O ADICIONALES UNA SOLA VEZ	SUB TOTAL MÍNIMO	IVA	SUBTOTAL MÍNIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
N/A	\$5,250.00	\$525,000.00	\$84,000.00	\$609,000.00	\$1,312,500.00	\$210,000.00	\$1,522,500.00
		\$525,000.00	\$84,000.00	\$609,000.00	\$1,312,500.00	\$210,000.00	\$1,522,500.00

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-062/2020

Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

29 de diciembre de 2020

PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL CON IVA	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL CON IVA
\$10,536,000.00	\$10,536,000.00	\$1,685,760.00	\$12,221,760.00	\$10,536,000.00	\$1,685,760.00	\$12,221,760.00
	\$10,536,000.00	\$1,685,760.00	\$12,221,760.00	\$10,536,000.00	\$1,685,760.00	\$12,221,760.00
\$4,706,000.00	\$4,706,000.00	\$752,960.00	\$5,458,960.00	\$4,706,000.00	\$752,960.00	\$5,458,960.00
	\$4,706,000.00	\$752,960.00	\$5,458,960.00	\$4,706,000.00	\$752,960.00	\$5,458,960.00

	\$24,466,000.00	\$3,914,560.00	\$28,380,560.00	\$34,244,500.00	\$5,479,120.00	\$39,723,620.00
--	-----------------	----------------	-----------------	-----------------	----------------	-----------------

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

i. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

ii. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva, del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-062/2020

Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

29 de diciembre de 2020

Capture, S.A. de C.V.						
PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL MÍNIMO	IVA	SUB TOTAL MÍNIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
\$3,275,000.00	\$3,275,000.00	\$524,000.00	\$3,799,000.00	\$3,275,000.00	\$524,000.00	\$3,799,000.00
	\$3,275,000.00	\$524,000.00	\$3,799,000.00	\$3,275,000.00	\$524,000.00	\$3,799,000.00

PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA	SUBTOTAL MÍNIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
\$2,880.00	\$5,184,000.00	\$829,440.00	\$6,013,440.00	\$12,960,000.00	\$2,073,600.00	\$15,033,600.00
	\$5,184,000.00	\$829,440.00	\$6,013,440.00	\$12,960,000.00	\$2,073,600.00	\$15,033,600.00
\$2,880.00	\$829,440.00	\$132,710.40	\$962,150.40	\$2,073,600.00	\$331,776.00	\$2,405,376.00
	\$829,440.00	\$132,710.40	\$962,150.40	\$2,073,600.00	\$331,776.00	\$2,405,376.00
\$2,880.00	\$1,105,920.00	\$176,947.20	\$1,282,867.20	\$2,764,800.00	\$442,368.00	\$3,207,168.00
	\$1,105,920.00	\$176,947.20	\$1,282,867.20	\$2,764,800.00	\$442,368.00	\$3,207,168.00
\$2,880.00	\$552,960.00	\$88,473.60	\$641,433.60	\$1,382,400.00	\$221,184.00	\$1,603,584.00
	\$552,960.00	\$88,473.60	\$641,433.60	\$1,382,400.00	\$221,184.00	\$1,603,584.00
	\$7,672,320.00					

PRECIO UNITARIO SIN EQUIPOS NUEVOS	PRECIO UNITARIO EQUIPOS NUEVOS O ADICIONALES UNA SOLA VEZ	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA	SUBTOTAL MÍNIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
N/A	\$6,877.50	\$687,750.00	\$110,040.00	\$797,790.00	\$1,719,375.00	\$275,100.00	\$1,994,475.00
		\$687,750.00	\$110,040.00	\$797,790.00	\$1,719,375.00	\$275,100.00	\$1,994,475.00

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-062/2020

Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

29 de diciembre de 2020

PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL CON IVA	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL CON IVA
\$13,696,800.00	\$13,696,800.00	\$2,191,488.00	\$15,888,288.00	\$13,696,800.00	\$2,191,488.00	\$15,888,288.00
	\$13,696,800.00	\$2,191,488.00	\$15,888,288.00	\$13,696,800.00	\$2,191,488.00	\$15,888,288.00
\$6,117,800.00	\$6,117,800.00	\$978,848.00	\$7,096,648.00	\$6,117,800.00	\$978,848.00	\$7,096,648.00
	\$6,117,800.00	\$978,848.00	\$7,096,648.00	\$6,117,800.00	\$978,848.00	\$7,096,648.00

	\$31,449,670.00	\$5,031,947.20	\$36,481,617.20	\$43,989,775.00	\$7,038,364.00	\$51,028,139.00
--	-----------------	----------------	-----------------	-----------------	----------------	-----------------

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

i. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

ii. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva, del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-062/2020

Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

29 de diciembre de 2020

Freeze Code Networks, S.C.						
PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL MÍNIMO	IVA	SUB TOTAL MÍNIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
\$3,025,000.00	\$3,025,000.00	\$484,000.00	\$3,509,000.00	\$3,025,000.00	\$484,000.00	\$3,509,000.00
	\$3,025,000.00	\$484,000.00	\$3,509,000.00	\$3,025,000.00	\$484,000.00	\$3,509,000.00

PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA	SUBTOTAL MÍNIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
\$2,643.75	\$4,758,750.00	\$761,400.00	\$5,520,150.00	\$11,896,875.00	\$1,903,500.00	\$13,800,375.00
	\$4,758,750.00	\$761,400.00	\$5,520,150.00	\$11,896,875.00	\$1,903,500.00	\$13,800,375.00
\$2,643.75	\$761,400.00	\$121,824.00	\$883,224.00	\$1,903,500.00	\$304,560.00	\$2,208,060.00
	\$761,400.00	\$121,824.00	\$883,224.00	\$1,903,500.00	\$304,560.00	\$2,208,060.00
\$2,643.75	\$1,015,200.00	\$162,432.00	\$1,177,632.00	\$2,538,000.00	\$406,080.00	\$2,944,080.00
	\$1,015,200.00	\$162,432.00	\$1,177,632.00	\$2,538,000.00	\$406,080.00	\$2,944,080.00
\$2,643.75	\$507,600.00	\$81,216.00	\$588,816.00	\$1,269,000.00	\$203,040.00	\$1,472,040.00
	\$507,600.00	\$81,216.00	\$588,816.00	\$1,269,000.00	\$203,040.00	\$1,472,040.00
	\$7,042,950.00					

PRECIO UNITARIO SIN EQUIPOS NUEVOS	PRECIO UNITARIO EQUIPOS NUEVOS O ADICIONALES UNA SOLA VEZ	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA	SUBTOTAL MÍNIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
N/A	\$6,352.50	\$635,250.00	\$101,640.00	\$736,890.00	\$1,588,125.00	\$254,100.00	\$1,842,225.00
		\$635,250.00	\$101,640.00	\$736,890.00	\$1,588,125.00	\$254,100.00	\$1,842,225.00

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-062/2020

Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

29 de diciembre de 2020

PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL CON IVA	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL CON IVA
\$12,379,800.00	\$12,379,800.00	\$1,980,768.00	\$14,360,568.00	\$12,379,800.00	\$1,980,768.00	\$14,360,568.00
	\$12,379,800.00	\$1,980,768.00	\$14,360,568.00	\$12,379,800.00	\$1,980,768.00	\$14,360,568.00
\$5,529,550.00	\$5,529,550.00	\$884,728.00	\$6,414,278.00	\$5,529,550.00	\$884,728.00	\$6,414,278.00
	\$5,529,550.00	\$884,728.00	\$6,414,278.00	\$5,529,550.00	\$884,728.00	\$6,414,278.00

	\$28,612,550.00	\$4,578,008.00	\$33,190,558.00	\$40,129,850.00	\$6,420,776.00	\$46,550,626.00
--	-----------------	----------------	-----------------	-----------------	----------------	-----------------

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

i. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

ii. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva, del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-062/2020

Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

29 de diciembre de 2020

G.A. Comunicación, S.C.						
PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL MÍNIMO	IVA	SUB TOTAL MÍNIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
\$3,125,000.00	\$3,125,000.00	\$500,000.00	\$3,625,000.00	\$3,125,000.00	\$500,000.00	\$3,625,000.00
	\$3,125,000.00	\$500,000.00	\$3,625,000.00	\$3,125,000.00	\$500,000.00	\$3,625,000.00

PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA	SUBTOTAL MÍNIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
\$2,790.00	\$5,022,000.00	\$803,520.00	\$5,825,520.00	\$12,555,000.00	\$2,008,800.00	\$14,563,800.00
	\$5,022,000.00	\$803,520.00	\$5,825,520.00	\$12,555,000.00	\$2,008,800.00	\$14,563,800.00
\$2,790.00	\$803,520.00	\$128,563.20	\$932,083.20	\$2,008,800.00	\$321,408.00	\$2,330,208.00
	\$803,520.00	\$128,563.20	\$932,083.20	\$2,008,800.00	\$321,408.00	\$2,330,208.00
\$2,790.00	\$1,071,360.00	\$171,417.60	\$1,242,777.60	\$2,678,400.00	\$428,544.00	\$3,106,944.00
	\$1,071,360.00	\$171,417.60	\$1,242,777.60	\$2,678,400.00	\$428,544.00	\$3,106,944.00
\$2,790.00	\$535,680.00	\$85,708.80	\$621,388.80	\$1,339,200.00	\$214,272.00	\$1,553,472.00
	\$535,680.00	\$85,708.80	\$621,388.80	\$1,339,200.00	\$214,272.00	\$1,553,472.00
	\$7,432,560.00					

PRECIO UNITARIO SIN EQUIPOS NUEVOS	PRECIO UNITARIO EQUIPOS NUEVOS O ADICIONALES UNA SOLA VEZ	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA	SUBTOTAL MÍNIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
N/A	\$6,562.50	\$656,250.00	\$105,000.00	\$761,250.00	\$1,640,625.00	\$262,500.00	\$1,903,125.00
		\$656,250.00	\$105,000.00	\$761,250.00	\$1,640,625.00	\$262,500.00	\$1,903,125.00

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-062/2020

Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

29 de diciembre de 2020

PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL CON IVA	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL CON IVA
\$13,064,640.00	\$13,064,640.00	\$2,090,342.40	\$15,154,982.40	\$13,064,640.00	\$2,090,342.40	\$15,154,982.40
	\$13,064,640.00	\$2,090,342.40	\$15,154,982.40	\$13,064,640.00	\$2,090,342.40	\$15,154,982.40
\$5,835,440.00	\$5,835,440.00	\$933,670.40	\$6,769,110.40	\$5,835,440.00	\$933,670.40	\$6,769,110.40
	\$5,835,440.00	\$933,670.40	\$6,769,110.40	\$5,835,440.00	\$933,670.40	\$6,769,110.40

	\$30,113,890.00	\$4,818,222.40	\$34,932,112.40	\$42,247,105.00	\$6,759,536.80	\$49,006,641.80
--	-----------------	----------------	-----------------	-----------------	----------------	-----------------

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

i. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

ii. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva, del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-062/2020

Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

29 de diciembre de 2020

Stallum Consultores, S.C.						
PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL MÍNIMO	IVA	SUB TOTAL MÍNIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
\$2,850,000.00	\$2,850,000.00	\$456,000.00	\$3,306,000.00	\$2,850,000.00	\$456,000.00	\$3,306,000.00
	\$2,850,000.00	\$456,000.00	\$3,306,000.00	\$2,850,000.00	\$456,000.00	\$3,306,000.00

PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA	SUBTOTAL MÍNIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
\$2,520.00	\$4,536,000.00	\$725,760.00	\$5,261,760.00	\$11,340,000.00	\$1,814,400.00	\$13,154,400.00
	\$4,536,000.00	\$725,760.00	\$5,261,760.00	\$11,340,000.00	\$1,814,400.00	\$13,154,400.00
\$2,520.00	\$725,760.00	\$116,121.60	\$841,881.60	\$1,814,400.00	\$290,304.00	\$2,104,704.00
	\$725,760.00	\$116,121.60	\$841,881.60	\$1,814,400.00	\$290,304.00	\$2,104,704.00
\$2,520.00	\$967,680.00	\$154,828.80	\$1,122,508.80	\$2,419,200.00	\$387,072.00	\$2,806,272.00
	\$967,680.00	\$154,828.80	\$1,122,508.80	\$2,419,200.00	\$387,072.00	\$2,806,272.00
\$2,520.00	\$483,840.00	\$77,414.40	\$561,254.40	\$1,209,600.00	\$193,536.00	\$1,403,136.00
	\$483,840.00	\$77,414.40	\$561,254.40	\$1,209,600.00	\$193,536.00	\$1,403,136.00
	\$6,713,280.00					

PRECIO UNITARIO SIN EQUIPOS NUEVOS	PRECIO UNITARIO EQUIPOS NUEVOS O ADICIONALES UNA SOLA VEZ	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA	SUBTOTAL MÍNIMO CON IVA	SUB TOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
N/A	\$5,985.00	\$598,500.00	\$95,760.00	\$694,260.00	\$1,496,250.00	\$239,400.00	\$1,735,650.00
		\$598,500.00	\$95,760.00	\$694,260.00	\$1,496,250.00	\$239,400.00	\$1,735,650.00

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-062/2020

Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

29 de diciembre de 2020

PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL CON IVA	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL CON IVA
\$12,011,040.00	\$12,011,040.00	\$1,921,766.40	\$13,932,806.40	\$12,011,040.00	\$1,921,766.40	\$13,932,806.40
	\$12,011,040.00	\$1,921,766.40	\$13,932,806.40	\$12,011,040.00	\$1,921,766.40	\$13,932,806.40
\$5,364,840.00	\$5,364,840.00	\$858,374.40	\$6,223,214.40	\$5,364,840.00	\$858,374.40	\$6,223,214.40
	\$5,364,840.00	\$858,374.40	\$6,223,214.40	\$5,364,840.00	\$858,374.40	\$6,223,214.40

	\$27,537,660.00	\$4,406,025.60	\$31,943,685.60	\$38,505,330.00	\$6,160,852.80	\$44,666,182.80
--	-----------------	----------------	-----------------	-----------------	----------------	-----------------

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

i. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

ii. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva, del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 360093
HASH:
5AF8E73161AAC5C0702DCA1A2DF5D0E0FB4833F
7C272418E0C89F5D45CDACFDD

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-062/2020

Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada
que cumple técnicamente con base en Investigación de Mercado

29 de diciembre de 2020

GRUPO CAPRINET, S.C., en participación conjunta con la empresa LENNKEN GROUP, S.C.

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO Y PERIODO DEL SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL CON IVA
Concepto 1	Habilitación integral de la Plataforma	SERVICIO ÚNICO del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2022	\$2,705,000.00	\$432,800.00	\$3,137,800.00
		SUBTOTAL CONCEPTO 1	\$2,705,000.00	\$432,800.00	\$3,137,800.00
			Precio Aceptable		

MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (CONCEPTO 1 SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.)	\$2,937,500.00
PRECIO ACEPTABLE (CONCEPTO 1 SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.)	\$3,231,250.00

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO Y PERIODO DEL SERVICIO	MESES	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA	SUBTOTAL MÍNIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA	
Concepto 2	Habilitación de Licencias y Datos en los Dispositivos Móviles	POR SERVICIO (SaaS) del 01 de enero al 30 de junio del 2021	6	300	750	\$2,300.00	\$4,140,000.00	\$662,400.00	\$4,802,400.00	\$10,350,000.00	\$1,656,000.00	\$12,006,000.00	
		CONCEPTO 2: SUBTOTAL EJERCICIO 2021						\$4,140,000.00	\$662,400.00	\$4,802,400.00	\$10,350,000.00	\$1,656,000.00	\$12,006,000.00
		POR SERVICIO (SaaS) del 01 de julio al 31 de diciembre del 2021	6	48	120	\$2,300.00	\$662,400.00	\$105,984.00	\$768,384.00	\$1,656,000.00	\$264,960.00	\$1,920,960.00	
		CONCEPTO 2: SUBTOTAL EJERCICIO 2021						\$662,400.00	\$105,984.00	\$768,384.00	\$1,656,000.00	\$264,960.00	\$1,920,960.00
		POR SERVICIO (SaaS) del 01 de enero al 30 de junio del 2022	6	64	160	\$2,300.00	\$883,200.00	\$141,312.00	\$1,024,512.00	\$2,208,000.00	\$353,280.00	\$2,561,280.00	
		CONCEPTO 2: SUBTOTAL EJERCICIO 2022						\$883,200.00	\$141,312.00	\$1,024,512.00	\$2,208,000.00	\$353,280.00	\$2,561,280.00
		POR SERVICIO (SaaS) del 01 de julio al 31 de diciembre del 2022	6	32	80	\$2,300.00	\$441,600.00	\$70,656.00	\$512,256.00	\$1,104,000.00	\$176,640.00	\$1,280,640.00	
		CONCEPTO 2: SUBTOTAL EJERCICIO 2022						\$441,600.00	\$70,656.00	\$512,256.00	\$1,104,000.00	\$176,640.00	\$1,280,640.00
SUBTOTAL CONCEPTO 2						\$6,127,200.00	\$980,352.00	\$7,107,552.00	\$15,318,000.00	\$2,450,880.00	\$17,768,880.00		
Precio Aceptable													

MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (CONCEPTO 2 UNITARIO ANTES DE I.V.A.)	\$2,581.88
PRECIO ACEPTABLE (CONCEPTO 2 UNITARIO ANTES DE I.V.A.)	\$2,840.06

MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (CONCEPTO 2 SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.) MÍNIMO	\$6,878,115.00
PRECIO ACEPTABLE (CONCEPTO 2 SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.) MÍNIMO	\$7,565,926.50

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-062/2020

Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada
que cumple técnicamente con base en Investigación de Mercado

29 de diciembre de 2020

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO Y PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO EQUIPOS NUEVOS O ADICIONALES UNA SOLA VEZ	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA	SUBTOTAL MÍNIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
Concepto 3	Reaprovisionamiento de Equipos Móviles	SERVICIO POR EQUIPO del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2021	100	250	\$5,320.00	\$532,000.00	\$85,120.00	\$617,120.00	\$1,330,000.00	\$212,800.00	\$1,542,800.00
CONCEPTO 3: SUBTOTAL EJERCICIO 2021						\$532,000.00	\$85,120.00	\$617,120.00	\$1,330,000.00	\$212,800.00	\$1,542,800.00
Precio Aceptable											

MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (CONCEPTO 3 UNITARIO ANTES DE I.V.A.)	\$6,168.75
PRECIO ACEPTABLE (CONCEPTO 3 UNITARIO ANTES DE I.V.A.)	\$6,785.63

MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (CONCEPTO 3 SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.) MÍNIMO	\$616,875.00
PRECIO ACEPTABLE (CONCEPTO 3 SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.) MÍNIMO	\$678,562.50

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO Y PERIODO DEL SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL CON IVA
Concepto 4	Data Center y Hosting de Plataforma	SERVICIO ÚNICO del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021	\$11,514,000.00	\$1,842,240.00	\$13,356,240.00
		CONCEPTO 4: SUBTOTAL EJERCICIO 2021	\$11,514,000.00	\$1,842,240.00	\$13,356,240.00
		SERVICIO ÚNICO del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022	\$4,850,000.00	\$776,000.00	\$5,626,000.00
		CONCEPTO 4: SUBTOTAL EJERCICIO 2022	\$4,850,000.00	\$776,000.00	\$5,626,000.00
SUBTOTAL CONCEPTO 4			\$16,364,000.00	\$2,618,240.00	\$18,982,240.00
Precio Aceptable					

MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (CONCEPTO 4 SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.) 2021	\$12,195,420.00
PRECIO ACEPTABLE (CONCEPTO 4 SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.) 2021	\$13,414,962.00

MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (CONCEPTO 4 SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.) 2022	\$5,447,195.00
PRECIO ACEPTABLE (CONCEPTO 4 SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.) 2022	\$5,991,914.50

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-062/2020

Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada
que cumple técnicamente con base en Investigación de Mercado

29 de diciembre de 2020

GRAN SUBTOTAL (SUBTOTAL CONCEPTO 1 + SUBTOTAL CONCEPTO 2 + SUBTOTAL CONCEPTO 3 + SUBTOTAL CONCEPTO 4) ANTES DE I.V.A.	\$25,728,200.00
	Precio Aceptable
MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO GRAN SUBTOTAL (SUBTOTAL CONCEPTO 1 + SUBTOTAL CONCEPTO 2 + SUBTOTAL CONCEPTO 3 + SUBTOTAL CONCEPTO 4) ANTES DE I.V.A.	\$28,075,105.00
PRECIO ACEPTABLE +10% (SUBTOTAL CONCEPTO 1 + SUBTOTAL CONCEPTO 2 + SUBTOTAL CONCEPTO 3 + SUBTOTAL CONCEPTO 4) ANTES DE I.V.A.	\$30,882,615.50

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva, del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 360094
HASH:
30EE3BAF012118F7AE54B466F5A45DC51EF9C5B
110E9339FA7ED5B587D8F546F

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

ANEXO 4

Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020

“SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

29-diciembre-2020

“Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica”

Concepto	GRUPO CAPRINET, S.C. en participación conjunta con la empresa LENNKEN GROUP, S.C.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	25,728,200.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	25,728,200.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/MPi$	<u>40.00</u>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Gran Subtotal ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado que corresponde a la sumatoria del SUBTOTAL CONCEPTO 1 + SUBTOTAL CONCEPTO 2 + SUBTOTAL CONCEPTO 3 + SUBTOTAL CONCEPTO 4.

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 360272
HASH:
C306709D917A16005037916F7988FF9D1201E7A
90BCA2113378AD23191998F79

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 360272
HASH:
C306709D917A16005037916F7988FF9D1201E7A
90BCA2113378AD23191998F79

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

ANEXO 5

Resultado final de la puntuación obtenida

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020

“SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

29-diciembre-2020

Concepto	GRUPO CAPRINET, S.C. en participación conjunta con la empresa LENNKEN GROUP, S.C.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	58.3000
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n	<u>98.3000</u>

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 360101
HASH:
0E308CE75FA2E972FE9B837A00A9C808B64745A
EF4286D30D7489A3856E1EF56

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 360101
HASH:
0E308CE75FA2E972FE9B837A00A9C808B64745A
EF4286D30D7489A3856E1EF56

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-062/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo



La Tecnología con Visión de Negocios



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
No.: LP-INE-062/2020**

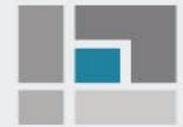
**SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO
SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y
DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS
IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS
VISITAS DE VERIFICACIÓN**

PROPUESTA ECONÓMICA

**PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE GRUPO CAPRINET, S.C. Y LENNKEN
GROUP, S.C.**



Tecnología con Visión de Negocios



Lennken
group



PROPUESTA ECONÓMICA PARA: “SERVICIO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MONITOREO DE ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN” | v2.0

GRUPO CAPRINET, S.C. Y LENNKEN GROUP, S.C. SON TITULARES DEL PRESENTE DOCUMENTO POR LO QUE QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO COPIAR, TRANSMITIR, RETRANSMITIR, TRANSCRIBIR, ALTERAR O REPRODUCIR POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO O MECÁNICO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO SIN PERMISO POR ESCRITO DE GRUPO CAPRINET, S.C. Y LENNKEN GROUP, S.C. ESTÁ PERMITIDO IMPRIMIR COPIAS SI EL CONTENIDO E IMÁGENES QUE LO COMPONEN NO SON ALTERADOS O QUITADOS EN LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO. **PEV-2**

Declaración de confidencialidad y no divulgación.

El material contenido en este documento tiene información confidencial que pertenece a Grupo Caprinet S.C. y Lennken Group, S.C. no podrá ser utilizada, fotocopiada, duplicada o revelada para cualquier propósito diferente a los indicados por la empresa a quien se le dirige el presente, quien tendrá el derecho de duplicar, utilizar o revelar la información, ésta restricción no limita a otros el derecho a utilizar información contenida en este documento que ha sido obtenida en base a entrevistas / requerimientos explícitos con la áreas o personal de la compañía en cuestión, en el caso de presentar una oferta técnica o comercial se entiende un compromiso por parte de Grupo Caprinet S.C., únicamente bajo las condiciones que el documento exprese.

Control de Cambios.

Fecha	Ver	Cambios.	Autor.

Propuesta económica

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Núm. **LP-INE-062/2020**, para la contratación del "Servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación", en la que mi representada, integrada por la participación conjunta entre las empresas **GRUPO CAPRINET, S.C.**, y **LENNKEN GROUP, S.C.** participa a través de la presente proposición.

Al respecto, a nombre de la participación conjunta que represento, me permito ofertar lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO Y PERIODO DEL SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL CON IVA
Concepto 1	Habilitación integral de la Plataforma	SERVICIO ÚNICO del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2022	\$ 2,705,000.00	\$ 432,800.00	\$ 3,137,800.00
		SUBTOTAL CONCEPTO 1	\$ 2,705,000.00	\$ 432,800.00	\$ 3,137,800.00

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO Y PERIODO DEL SERVICIO	MESES	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA	SUBTOTAL MÍNIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
Concepto 2	Habilitación de Licencias y Datos en los	POR SERVICIO (SaaS) del 01 de enero	6	300	750	\$ 2,300.00	\$ 4,140,000.00	\$ 662,400.00	\$ 4,802,400.00	\$10,350,000.00	\$1,656,000.00	\$12,006,000.00

Dispositivos Móviles	al 30 de junio del 2021										
	CONCEPTO 2: SUBTOTAL EJERCICIO 2021					\$ 4,140,000.00	\$ 662,400.00	\$ 4,802,400.00	\$ 10,350,000.00	\$ 1,656,000.00	\$ 12,006,000.00
	POR SERVICIO (SaaS) del 01 de julio al 31 de diciembre del 2021	6	48	120	\$ 2,300.00	\$ 662,400.00	\$ 105,984.00	\$ 768,384.00	\$ 1,656,000.00	\$ 264,960.00	\$ 1,920,960.00
	CONCEPTO 2: SUBTOTAL EJERCICIO 2021					\$ 662,400.00	\$ 105,984.00	\$ 768,384.00	\$ 1,656,000.00	\$ 264,960.00	\$ 1,920,960.00
	POR SERVICIO (SaaS) del 01 de enero al 30 de junio del 2022	6	64	160	\$ 2,300.00	\$ 883,200.00	\$ 141,312.00	\$ 1,024,512.00	\$ 2,208,000.00	\$ 353,280.00	\$ 2,561,280.00
	CONCEPTO 2: SUBTOTAL EJERCICIO 2022					\$ 883,200.00	\$ 141,312.00	\$ 1,024,512.00	\$ 2,208,000.00	\$ 353,280.00	\$ 2,561,280.00
	POR SERVICIO (SaaS) del 01 de julio al 31 de diciembre del 2022	6	32	80	\$ 2,300.00	\$ 441,600.00	\$ 70,656.00	\$ 512,256.00	\$ 1,104,000.00	\$ 176,640.00	\$ 1,280,640.00
	CONCEPTO 2: SUBTOTAL EJERCICIO 2022					\$ 441,600.00	\$ 70,656.00	\$ 512,256.00	\$ 1,104,000.00	\$ 176,640.00	\$ 1,280,640.00

	SUBTOTAL CONCEPTO 2	\$ 6,127,200.00	\$ 980,352.00	\$ 7,107,552.00	\$15,318,000.00	\$ 2,450,880.00	\$17,768,880.00
--	----------------------------	------------------------	----------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO Y PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO EQUIPOS NUEVOS O ADICIONALES UNA SOLA VEZ	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA	SUBTOTAL MÍNIMO CON IVA	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA	SUBTOTAL MÁXIMO CON IVA
Concepto 3	Reaprovisionamiento de Equipos Móviles	SERVICIO POR EQUIPO del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2021	100	250	\$ 5,320.00	\$ 532,000.00	\$ 85,120.00	\$ 617,120.00	\$ 1,330,000.00	\$ 212,800.00	\$ 1,542,800.00
		CONCEPTO 3: SUBTOTAL EJERCICIO 2021					\$ 532,000.00	\$ 85,120.00	\$ 617,120.00	\$ 1,330,000.00	\$ 212,800.00

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO Y PERIODO DEL SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL CON IVA
Concepto 4	Data Center y Hosting de Plataforma	SERVICIO ÚNICO del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021	\$ 11,514,000.00	\$ 1,842,240.00	\$ 13,356,240.00
		CONCEPTO 4: SUBTOTAL EJERCICIO 2021	\$ 11,514,000.00	\$ 1,842,240.00	\$ 13,356,240.00

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO Y PERIODO DEL SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL CON IVA
		SERVICIO ÚNICO del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022	\$ 4,850,000.00	\$ 776,000.00	\$ 5,626,000.00
		CONCEPTO 4: SUBTOTAL EJERCICIO 2022	\$ 4,850,000.00	\$ 776,000.00	\$ 5,626,000.00
	SUBTOTAL CONCEPTO 4		\$ 16,364,000.00	\$ 2,618,240.00	\$ 18,982,240.00

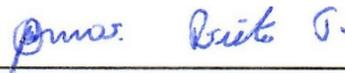
GRAN SUBTOTAL (SUBTOTAL CONCEPTO 1 + SUBTOTAL CONCEPTO 2 + SUBTOTAL CONCEPTO 3 + SUBTOTAL CONCEPTO 4)	\$ 25,728,200.00
--	-------------------------

Condiciones Comerciales:

- Importe en letra: **Veinticinco millones setecientos veintiocho mil doscientos pesos 00/100 M.N. más I.V.A.**
- El Gran subtotal no incluye I.V.A.
- El Gran subtotal de la propuesta económica considera los montos mínimos de cada concepto y es calculado antes de IVA, como se estipuló en el Acta de Junta de Aclaraciones.
- Los precios están expresados en Moneda Nacional y permanecerán fijos hasta la terminación del instrumento jurídico.
- Los pagos se realizarán por servicio devengado previa presentación del CFDI correspondiente, adjuntando la documentación comprobatoria en tiempo y forma a entera satisfacción del Administrador del Contrato.
- Plazo de revisión para pago: A partir de la fecha de entrega del CFDI, el INE contará con hasta 20 días naturales para su revisión y, en su caso, firma a entera satisfacción de conformidad con lo establecido en el Contrato respectivo.

- Los pagos por parte del INE se realizarán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha de recepción del CFDI correspondiente. Una vez recibido el pago, expediremos el recibo electrónico de complemento de pago que corresponda.
- Aceptamos que INE no otorgará anticipos.
- Todos los impuestos y derechos que se generen por la prestación del servicio correrán por nuestra cuenta, trasladando al INE únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación fiscal vigente.
- Estamos de acuerdo en la forma de pago, el cual se realizará en conforme lo siguiente:
 - 1 (un) primer pago, correspondiente al mes de enero de 2021, a mes vencido, por servicio devengado respecto de los montos por concepto de Habilitación de la plataforma, uso de la aplicación móvil en los dispositivos y, hosting de la plataforma, previa entrega en tiempo y forma, previa verificación y a entera satisfacción del Administrador del Contrato, de los siguientes entregables y la documentación soporte correspondiente.
 - 22 (veintidós) pagos correspondientes al periodo de febrero de 2021 a noviembre de 2022, a mes vencido por servicio devengado respecto de los montos por concepto de uso de la aplicación móvil en los dispositivos y, hosting de la plataforma, previa entrega en tiempo y forma, previa verificación y a entera satisfacción del (de la) Administrador(a) del Contrato.
 - 1 (un) pago, a mes vencido por servicio devengado respecto de los montos por concepto de uso de la aplicación móvil en los dispositivos y, hosting de la plataforma, correspondiente al mes de diciembre de 2022 y previa entrega en tiempo y forma, previa verificación y a entera satisfacción del (de la) Administrador(a) del Contrato.
- El pago de los servicios quedará condicionado, al pago que debamos efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

ATENTAMENTE



Ing. Y M. en C. Omar Nicolás Prieto Torres

Representante Común de la Participación Conjunta de:
Grupo Caprinet, S.C. y Lennken Group, S.C.